



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

MANUAL DE CONVIVENCIA

**COLEGIO LA
ANUNCIACIÓN**

CARTAGENA

2021



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

CONTENIDO

	Pág.
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015 DE FEBRERO 10 DE 2014.....	7
PRESENTACIÓN.....	9
JUSTIFICACIÓN.....	10
GENERALIDADES.....	11
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	11
HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	14
❖ MISIÓN.....	14
❖ VISIÓN.....	14
❖ FILOSOFÍA ANUNCIATA.....	14
❖ PEDAGOGÍA ANUNCIATA.....	15
❖ LÍNEAS MAESTRAS DE LA FILOSOFÍA ANUNCIATA.....	16
❖ PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	16
❖ VALORES ANUNCIATOS.....	17
CAPÍTULO I	
CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN.....	19
1.1. ARTÍCULO 1. EL ESTUDIANTE ANUNCIATO.....	19
1.2. ARTÍCULO 2. LA MATRÍCULA.....	19
1.3. ARTÍCULO 3. LOS PADRES DE FAMILIA Y LA MATRÍCULA.....	19
1.4. ARTÍCULO 4. EDADES REQUERIDAS PARA LA ADMISIÓN.....	19
1.5. ARTÍCULO 5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS.....	20
1.6. ARTÍCULO 6. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS.....	20
1.7. ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.....	21
1.8. ARTÍCULO 8. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.....	21
1.9. ARTÍCULO 9. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DEL COLEGIO LANUNCIACIÓN.....	23
1.10. ARTÍCULO 10. DEVOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS.....	23
CAPÍTULO II	
DE LOS UNIFORMES.....	25
2.1. ARTÍCULO 11. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN PERSONAL.....	25
2.2. ARTÍCULO 12. DE LA PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES.....	26
CAPÍTULO III	
DE LOS ESTUDIANTES.....	27
3.1. ARTÍCULO 13. PERFIL DEL ALUMNO ANUNCIATO.....	27
3.2. ARTÍCULO 14. DE LOS DERECHOS.....	27
3.3. ARTÍCULO 15. DE LOS DEBERES.....	30



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

	Pág.
CAPÍTULO IV	
DE LOS ESTÍMULOS Y LAS FALTAS	35
4.1. ARTÍCULO 16. ESTÍMULOS.....	35
4.2. ARTÍCULO 17. FALTAS.....	36
4.3. ARTÍCULO 18 .CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS.....	41
CAPÍTULO V	
GOBIERNO ESCOLAR	43
5.1. ARTÍCULO 19. EL GOBIERNO ESCOLAR DEL COLEGIO LA ANUNCIACIÓN.....	43
5.2. ARTÍCULO 20. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	43
5.3. ARTÍCULO 21. FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	44
5.4. ARTÍCULO 22. EL PERSONERO ESTUDIANTIL.....	44
5.5. ARTÍCULO 23. PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	44
5.6. ARTÍCULO 24. EX ALUMNOS.....	48
CAPÍTULO VI	
DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	49
6.1. ARTÍCULO 25. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES....	49
6.2. ARTÍCULO 26. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.....	50
CAPÍTULO VII	
CONVIVENCIA ESCOLAR	52
7.1. ARTÍCULO 27. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017 DE FEBRERO 10 DE 2014....	52
7.2. ARTÍCULO 28. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	54
7.2.1. INTEGRANTES.....	54
7.2.2. FUNCIONES.....	54
7.3. ARTÍCULO 29. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	56
7.4. ARTÍCULO 30. DEL PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	56
7.5. ARTÍCULO 31. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.....	56
7.6. ARTÍCULO 32. DEFINICIONES CLAVES.....	56
7.7. ARTÍCULO 33. DERECHO A LA DEFENSA.....	60
7.8. ARTÍCULO 34. MEDIDAS APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y PRE – ESCOLAR.....	60
7.9. ARTÍCULO 35. RUTAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS.....	61
7.10. ARTÍCULO 36. FALTAS, CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS.....	61
7.10.1. PROCEDIMIENTO GENERAL.....	62
7.10.2. PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS PARA FALTAS LEVES: (TIPO I).....	63

	Pág.
7.10.3. PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS PARA FALTAS "Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"	



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

GRAVES: (TIPO II).....	64
7.10.4. PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS PARA FALTAS MUY GRAVES: (TIPO III).....	65
7.10.5. CORRECTIVOS.....	65
7.10.6. POSTULADOS GENERALES.....	66
7.10.7. PRINCIPIOS REGULADORES DEL DEBIDO PROCESO.....	67
7.11. ARTÍCULO 37. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	67
CAPÍTULO VIII	
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	70
8.1. ARTÍCULO 38. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	70
8.2. ARTÍCULO 39. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	70
8.3. ARTÍCULO 40. CRITERIOS DE RECUPERACIONES.....	71
CAPÍTULO IX	
DE LOS DOCENTES.....	72
9.1. ARTÍCULO 41. PERFIL DE LOS DOCENTES.....	72
9.2. ARTÍCULO 42. DERECHOS.....	73
9.3. ARTÍCULO 43. DEBERES.....	73
9.4. ARTÍCULO 44. FUNCIONES.....	74
CAPÍTULO X	
NORMAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.....	77
10.1. ARTÍCULO 45. BIBLIOTECA.....	77
10.2. ARTÍCULO 46. AULA DE INFORMÁTICA.....	78
10.3. ARTÍCULO 47. LABORATORIO.....	79
10.4. ARTÍCULO 48. SALA DE AUDIOVISUALES.....	80
10.5. ARTÍCULO 49. FOTOCOPIADORA.....	80
10.6. ARTÍCULO 50. SALA DE PROFESORES.....	80
10.7. ARTÍCULO 51. CAFETERÍA.....	80
10.8. ARTÍCULO 52. SERVICIO DE ORIENTACIÓN.....	81
10.9. ARTÍCULO 53. ENFERMERÍA.....	81
10.10. ARTÍCULO 54. CAPILLA.....	81
10.11. ARTÍCULO 55. AULAS DE CLASE.....	82
10.12. ARTÍCULO 56. CANCHA.....	82
ANEXO	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	84



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015 DE FEBRERO 10 DE 2014 POR LA CUAL SE RE-ESTRUCTURA EL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Rectora del Colegio La Anunciación de Cartagena, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley y especialmente la 115 de 1994, la 1620 de 2013, el Decreto 1860 de 1994, el 1965 de 2013 y

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de Colombia, establece la igualdad de derechos de las personas y la libertad de enseñanza de los establecimientos educativos.
- Que el Código de la Infancia y la Adolescencia N° 1098 de Noviembre 19 de 2006, regula lo concerniente a los niños en las Instituciones Educativas y/o Colegios.
- Que la ley 115 de 1994, en su Artículo 87, establece la obligatoriedad del Reglamento o Manual de Convivencia.
- Que el Consejo Directivo del Colegio La Anunciación, estableció las pautas para la Re-estructuración del Manual de Convivencia, con la participación de los estamentos de la Comunidad.
- Que la Rectora del Colegio La Anunciación, estableció mesas de trabajo para la Re-estructuración del Manual de Convivencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Re-estructuración del Manual de Convivencia que regirá para el Colegio de La Anunciación a partir del presente año lectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Manual de Convivencia regirá para todos los estudiantes de los niveles de Pre-Escolar, Básica y Media.

ARTÍCULO TERCERO. – El Manual de Convivencia tendrá la siguiente estructura:

- **CAPÍTULO PRIMERO.** – Condiciones de ingreso y permanencia en la institución.
- **CAPÍTULO DOS** – De los uniformes.
- **CAPÍTULO TRES.** – De los Estudiantes.
- **CAPÍTULO CUATRO.** – De los Estímulos y las Faltas.
- **CAPÍTULO CINCO.** – Gobierno Escolar.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- **CAPÍTULO SEIS.** – De los Padres de Familia y/o Acudientes.
- **CAPÍTULO SIETE.** – Convivencia Escolar.
- **CAPÍTULO OCHO.** – Evaluación y Promoción.
- **CAPÍTULO NUEVE.** – De los Docentes.
- **CAPÍTULO DIEZ.** - Normas para el uso de las diferentes dependencias.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar a conocer el texto completo del Reglamento o Manual de Convivencia a todos los estamentos de la Comunidad educativa.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se entregará a los Padres de familia y/o Acudientes al momento de matricularse.

ARTÍCULO QUINTO. – Adoptar la Re- Estructuración del Manual de Convivencia Escolar a partir de la iniciación del año lectivo 2015 y deróguese para sus efectos legales el anterior Manual de Convivencia.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Manual de Convivencia puede ser objeto de modificaciones y/o re - estructuraciones de acuerdo con las normas vigentes que se expidan para regular todo o parcialmente lo relacionado con el Sistema Educativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Publíquese, comuníquese y cúmplase.


HNA. IRENE TRILLEROS
Rectora



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

PRESENTACIÓN

El Colegio La Anunciación de Cartagena presenta este Manual de Convivencia fundamentado en los principios de la fe católica, la construcción de valores, el compromiso social, el liderazgo de servicio y la excelencia académica, principios que se encuentran enraizados en el evangelio.

En él recogemos las experiencias vividas en los años de labores, por todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio La Anunciación, con el propósito de ofrecer algunas herramientas prácticas para una mejor forma de convivencia social, que garantice el respeto a la vida y los demás derechos humanos, por parte de todos y cada uno de quienes integran la institución, encaminados a colaborar en la formación integral de todos los estamentos educativos, especialmente de nuestros alumnos (as) como personas. Por eso, debemos ser conscientes de nuestro compromiso educativo y propender continuamente para ser agentes activos en la construcción de una comunidad más justa, amable y humana.

Por ser seres sociales no podemos vivir sin una familia que nos apoye, sin amigos que nos escuchen, que jueguen y compartan nuestras inquietudes y lo más importante sin personas que nos orienten y nos enseñen día a día a convivir en paz, en armonía y en fraternidad.

Es así como debemos conocer y practicar normas de comportamiento que surjan de nuestros derechos y deberes, disposiciones legales contempladas en la constitución nacional, para mostrar en este manual lo que podemos hacer por los demás y lo que esperamos recibir. Razón por la cual este documento será un amigo más, que guíe y aconseje nuestros actos no sólo dentro de la institución sino que sea un reflejo de la formación recibida y un modelo que gaste el cambio dentro de la comunidad.

El ambiente del Colegio La Anunciación está constituido por buenas relaciones y buen trato entre los miembros de la comunidad educativa, esto lleva consigo que se inculquen en todo el alumnado hábitos de buena convivencia, respeto, sinceridad, disciplina y conservación del medio ambiente, aspectos que se constituyen en deberes para todos.

Por todo lo anterior, invito desde esta rectoría a seguir trabajando por estos valores, dando cumplimiento a directrices del M.E.N y la Secretaria de Educación Distrital.

Así, el Colegio La Anunciación presenta a la comunidad educativa, el Manual de Convivencia Estudiantil, en aras de propiciar un ambiente armónico que induzca a principios básicos de convivencia de acuerdo a las normas presentadas en el presente documento, que todos los estamentos deben conocer y poner en práctica.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

JUSTIFICACIÓN

Partiendo que la Constitución Nacional tiene la supremacía sobre cualquier ley o norma jurídica que le sea incompatible, Art. 4, la igualdad de la persona ante la ley Art. 13; el libre desarrollo de la personalidad, Art. 16, en la libertad de conciencia y culto, Art. 18 y 19 el derecho a la honra, Art. 21, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, Art. 27; la obligatoriedad del estudio de la Constitución y la instrucción cívica, Art. 41, Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA); sobre los establecimientos educativos, Art. 68; el derecho a la cultura, Art. 70, Art. 87 Ley 115/94 obligatoriedad del Manual de Convivencia.

La comunidad Anunciata presenta el siguiente Manual de Convivencia teniendo en cuenta además, que el mundo en su convulsión diaria y creciente circulación de anti-valores, exige de parte de cada miembro de la comunidad la urgencia de una formación integral que opte por la bondad, el amor, la alegría y la libertad entre los hombres.

El presente Manual de Convivencia es un instrumento válido y necesario para orientar el desempeño de la comunidad educativa en todas las circunstancias del cambio educativo y pedagógico, asumiendo éste como un gran desafío al que no podemos ser inferiores si queremos ser fieles a las metas y propósitos de nuestra Institución, que por ser católica tiene que ser diferente y con una identidad que la define y por ende, bien definida en nuestra fundadora Madre María Berenice y que nosotros debemos personalizar y traer al contexto y tiempo actual.

Hoy en día la educación, como en todas las épocas, representa la base fundamental e imprescindible, en el proceso cultural de la humanidad, como todo fenómeno social está sometida a reformas, modificaciones, por esto, buscamos encontrar una respuesta a tantas inquietudes sentidas de unificación de criterios evangelizadores, culturales, científicos y pedagógicos que permitan la vivencia de la síntesis entre vida, fe, cultura y ciencia.

En este manual se especifican las opciones que se deben elegir en determinadas circunstancias y que atañen tanto al comportamiento comunitario como individual de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y las opciones que califican este comportamiento social y su actitud al proceso de enseñanza aprendizaje, además cumple con la función de servir de guía formativo y de estímulo para la dinámica de participación en el hecho educativo y obtener así el logro de los objetivos propuestos en el Colegio La Anunciación.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

GENERALIDADES

El Colegio La Anunciación obtiene su licencia de funcionamiento N° 0812 del 29 de Julio de 1972 para la Básica Primaria y el 4 de Diciembre de 1972 recibe aprobación la Básica Primaria.

El 24 de Octubre de 1991 mediante la resolución N° 3368 se concede la licencia de funcionamiento de los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria del Colegio La Anunciación.

Mediante la resolución N° 0041 de Enero 15 de 1996 se concede la licencia de funcionamiento de la Media modalidad Académica.

En Septiembre 8 de 1997 recibe aprobación de estudios de los niveles Pre-Escolar, Básica, y Media, mediante la resolución N° 283 del 24 de Octubre de 1997.

En Octubre 31 del 2000 recibe visita y renuevan el reconocimiento de los niveles Pre-Escolar, Básica y Media, mediante la resolución # 0075 del 22 de Noviembre del 2000.

Nuevamente, en el año 2013 la institución es visitada y se modifica la Licencia de Funcionamiento mediante Resolución # 4266 del 11 de junio de 2013. Para Pre-escolar, Básica y Media Académica con énfasis en Tecnología e Informática.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

RAZÓN SOCIAL:	COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
DIRECCIÓN:	Avenida del acueducto Transv. 45 # 26 A - 115 Barrio Paraguay
TELÉFONOS:	6690584
MUNICIPIO:	Cartagena de Indias D. T. y C.
DEPARTAMENTO:	Bolívar
CORREO ELECTRONICO:	Colegiolaanunciacion@gmail.com
PROPIETARIO:	Congregación Religiosa Hermanitas de la Anunciación
NIT DE LA INSTITUCIÓN:	900118693 – 7
CLASE:	Privado
JORNADA:	Completa
CÓDIGO DEL DANE:	313001000541
CÓDIGO ICFES:	076463
INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:	0038 de Mayo 31 de 1990
PATENTE DE SANIDAD:	0302 de Febrero 7 de 2014
PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO:	12 de Marzo de 2013
CARÁCTER:	Pre-escolar y Primaria Mixto Secundaria y Media femenino
CALENDARIO:	A Pre-escolar: Pre jardín- jardín-transición
NIVELES:	Educación Básica: 1º a 9º Media: 10º - 11º
ÚLTIMA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO:	Nº 4266 de Junio 11/ 2013

El Colegio La Anunciación establece, el 25 de marzo como fiesta patronal por conmemorarse la fiesta de Nuestra Señora de la Anunciación, patrona de la institución.

Las juventudes que se eduquen en esta institución, tendrán como símbolos: la bandera, el escudo y el himno, los cuales lucirán y respetarán convencidos que pertenecen a la mejor institución educativa de Cartagena.

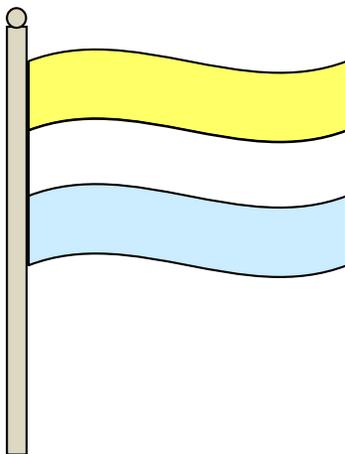


COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

LA BANDERA



La bandera del colegio se encuentra distribuida en tres franjas horizontales de color amarillo, blanco y azul respectivamente, de igual dimensión y longitud.

El color AMARILLO representa nuestra espiritualidad eucarística, la pertenencia y la fidelidad a la iglesia.

El color BLANCO simboliza la pureza, la humildad y transparencia que cada miembro de la comunidad Anunciata debe testimoniar con su vida.

El color AZUL en la bandera Anunciata representa la inmensidad de la grandeza de Dios; así mismo la paz, la tranquilidad y ternura que nos expresa Jesús como hijo predilecto de Dios y nacido por obra y gracia del Espíritu Santo a través de la Santísima Virgen María.

La bandera Anunciata refleja un mensaje a considerar con la máxima frecuencia posible que Dios está presente en todas partes, y muy particularmente en el fondo de nuestro corazón, del cual emerge su gracia divina; y en consecuencia, permite que cada uno de nosotros hagamos todas las cosas bajo la mirada de Dios Padre.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN FE - CIENCIA - PUREZA CARTAGENA

EL ESCUDO



A inspiración de Madre Berenice, el escudo representa el Misterio de la Anunciación. El Espíritu en forma de paloma despidiendo los rayos de sus dones, la Hostia símbolo del Verbo Encarnado sobre la azucena, figura de María, incrustada en la corona de espinas que llama al sacrificio.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

EL HIMNO

CORO

Gloria, gloria a nuestro Colegio
Que nos orienta y nos guía,
Todos, todos a porfía
Cantemos con emoción
Que los niños comprendamos
Todo el bien que él nos ofrece
Que nos instruye y nos forma
Para un mundo mejor

I

A la Anunciación marchemos,
El Colegio que yo amo en verdad,
Él es la luz para el alma que ansía
Caminar por senderos de paz
Y por eso unidos cantemos
Con cariño y amor sin igual.

II

Bajo el manto de María
Reina de la Anunciación,
Los niños vamos seguros
Guiados por su tierno amor
Y por eso con gran entusiasmo
Cantemos con devoción

III

Dios bendiga nuestro colegio
Que nos guía por sendas de amor
Dios bendiga a los fundadores
Que pensaron en nuestro favor
Que el Eterno corone sus esfuerzos
Con laureles de gloria y honor.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

HORIZONTE INSTITUCIONAL

❖ MISIÓN

El colegio La Anunciación de Cartagena es un colegio católico de carácter privado, tiene como misión brindar una educación integral de calidad teniendo en cuenta la formación de líderes con valores encausados con una educación liberadora que oriente a los niños y jóvenes en los principios de trascendencia espiritual, social, académica y tecnológica, donde se comprometan con la justicia, el respeto y la dignidad humana.

❖ VISIÓN +

El Colegio La Anunciación de Cartagena para el año 2021, será una Institución Educativa consolidada a nivel local, regional y nacional por su alta calidad en la formación de niños y jóvenes íntegros basados en los pilares Anunciados: Fe, Pureza y Ciencia, que orientan su quehacer educativo en los saberes (conocimientos) y el saber hacer (praxis) con una pedagogía activa encaminada a la excelencia educativa.

❖ FILOSOFÍA ANUNCIATA

El colegio La Anunciación de Cartagena basado en su filosofía cristiana y en los principios que caracterizan la Congregación de Las Hermanitas de La Anunciación fundada por la Madre María Berenice, quien poseía un alto sentido humanístico y una sorprendente visión del futuro; busca la formación integral del hombre del futuro, apoyada en los pilares de Fe, Pureza y Ciencia; teniendo como modelo a Jesús y las actitudes de María en La Anunciación como mujer humilde, sencilla que acoge la palabra y la hace vida.

La naturaleza misma de la institución y los logros pedagógicos se enmarcan en la formación de valores haciendo énfasis en la filosofía cristiana católica, conllevando a la promoción de la persona a través de lo ético y lo moral que trascienda los límites de su propia existencia y logre la armonía con Dios, la naturaleza y sus hermanos los hombres.

La filosofía es un modo de pensar y de hacer las cosas, por esto, a continuación se anuncian los principios que rigen, orientan y promueven la vida de la comunidad educativa:

- Como Colegio confesional católico, implica que el enfoque educativo y la doctrina religiosa están claramente determinados por la fe y la moral profesada por la iglesia católica.
- Se vive y se asume la doctrina promulgada por nuestra fundadora Madre María Berenice, que se encuentra expuesta en todas sus obras; serán la guía para la labor pastoral y educativa.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- Nuestro Colegio es de carácter privado, es decir, que atendiendo a la ley general de educación y a los decretos reglamentarios, que ofrece una propuesta educativa independiente y propia, generada en primer lugar por la comunidad propietaria de la Institución, y que es asumida por asentimiento personal por aquellos que se vinculen a él.
- Se ofrece educación académica, es decir, prepara al estudiante en las áreas básicas y obligatorias con énfasis en Tecnología e Informática.
- La finalidad primordial es la educación integral de los estudiantes para que sean útiles a la sociedad, la familia, la patria y la iglesia.
- Se busca formar un ser trascendente que acepte a Dios como ser supremo dándole sentido a su existencia.

❖ PEDAGOGÍA ANUNCIATA

La pedagogía Anunciata, activa y creativa, se manifiesta en el lema de nuestra institución: **“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”**. La proyección educativa es orientar al estudiante para el desarrollo armónico de sus propias potencialidades que tiene como principio el crecimiento humano – cristiano.

El estilo de educación Anunciato es esencialmente un espíritu, una actitud total frente al hombre, frente al mundo y frente a Dios, que se rige por los siguientes principios:

- **CONÓCETE A TI MISMO:** El conocimiento de sí mismo es la fuente de la sabiduría del vivir. Te conoces a ti mismo cuando eres consciente, no sólo de lo que haces, y de su calidad moral, sino de las últimas motivaciones y apreciaciones que animan realmente tu conducta, en cada instante.
- **APRENDER A ESCUCHAR:** Escucha primero al maestro que te habla en tu interior, para que desde él puedas hablar a los otros.
- **CUIDA TU LIBERTAD INTERIOR:** Acepta la necesaria dependencia externa de los demás: no puedes vivir sólo y aislado. Pero no traiciones tu libertad interna. Interésate por lo que eres, no por lo que los demás piensan o dicen que eres. La genuina libertad consiste “no en hacer lo que nos gusta, sino en gustar de hacer siempre lo que es bueno”.
- **TRASCIÉNDETE A TI MISMO:** Entra dentro de ti mismo y encontrarás tu verdadero “centro”; tu yo auténtico y en él, a Dios y en Dios, a todos los demás.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

❖ LINEAS MAESTRAS DE LA FILOSOFÍA ANUNCIATA

1. Respeto e interés por la persona, centro del proceso educativo.
2. Interés por su crecimiento integral que supone armonía y plenitud interior.
3. Cultivar la amistad.
4. Acogida amplia y cordial al hombre, lo que se traduce en el amor desinteresado.
5. Deseo sincero de paz, amor, justicia y verdad.
6. Sentido de lo comunitario y de la participación abierta.
7. Carácter activo y crítico de la búsqueda.
8. Crecimiento en la libertad.
9. Crecimiento interior como principio para la realización personal, llegando a la trascendencia que se traduce en la constante búsqueda de Dios.
10. Búsqueda constante del conocimiento y la ciencia como complemento de su desarrollo integral.

❖ PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. La persona humana es esencialmente apertura y búsqueda de lo absoluto y de lo divino mediante la realización de los valores morales y universales, valores que debemos practicar los agentes educativos: la religiosidad, la oración, el perdón, la honestidad, la búsqueda del fundamento único de todas las cosas (Dios), el testimonio, el amor y el servicio desinteresado, la paz como síntesis de todos los bienes.
2. La persona humana es espiritual e intelectual, libre y responsable, investigadora, crítica y creadora.
3. La persona humana está esencialmente dirigida a los demás, fundamentalmente en una relación de amor y servicio.
4. La persona humana está esencialmente dirigida hacia el cosmos (mundo), al cual cuida y transforma, mediante el trabajo, el arte, la ciencia y la tecnología.

❖ VALORES ANUNCIATOS

1. EL DIÁLOGO: Todo el proceso que el ángel hace con La Santísima Virgen María está impregnado de una profunda convicción por el diálogo, por escucharse mutuamente, por aceptar las razones dadas y los interrogantes formulados. Al dialogar se comparten los saberes, los conocimientos y las inquietudes. De esta manera, construyen mutuamente sus propios

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

conocimientos. Así, pues, el diálogo entre maestros y alumnos, debe convertirse en el valor inicial del proceso pedagógico.

2. LA VERDAD: Ni el ángel, ni La Virgen María se consideran depositarios absolutos e incondicionales de la verdad. Ellos son conscientes de que la verdad les ha sido revelada por Dios. Él es quien se las ha propuesto en sus mentes y por consiguiente, ellos la disfrutan después de comprendida.

La verdad se construye en diálogos sinceros de los saberes. En la complementariedad de las visiones. En la aceptación de las otras concepciones e ideas. Al aceptar al otro, debo aceptar su verdad y conjugarla con la mía. Por consiguiente, la construcción de la verdad debe ser un punto de llegada en el proceso pedagógico entre el maestro y el alumno.

3. LA SOLIDARIDAD: Si vemos bien, el ángel no se retira de la presencia de La Virgen María hasta que ella no ha interiorizado bien lo que él traía. Es decir, este modelo orienta a dedicarle todo el tiempo que sea necesario al alumno para llevarlo por el buen camino.

Así como hasta la última consecuencia, La Virgen María también le dedicó a su prima Isabel todo el tiempo que fue necesario. Todo el tiempo que ella necesitaba: la acompañó, se solidarizó con ella hasta que su hijo nació.

Esta es otra característica y valor importante en el acto pedagógico que entablemos con nuestros alumnos, que el niño sienta que puede contar con el maestro en todo momento.

4. LA ALEGRÍA: El encuentro entre Dios, el ángel y La Virgen María es un encuentro lleno de alegría y entusiasmo. La cotidianidad mutua es infinita. Esta es una base importante para nuestra educación. Debemos educar desde la alegría, la generosidad y la disponibilidad.

La alegría es la armonía de nuestro ser que reduce las tensiones y las resistencias y aumenta la vitalidad; es como un lubricante de nuestra personalidad. Para vivir en alegría hay que pensar con optimismo y paz. Ayuda a crecer en la alegría los pensamientos positivos, esperanzadores, los recuerdos optimistas, el reconocimiento de los valores que poseemos y, ante todo, la misericordia de Dios.

5. LA AUTONOMÍA: Es la convicción de estar poseído de una verdad que hay que defender e inculcar a toda costa; y la convicción está bien fundamentada, el testimonio aparece por sí mismo. La autonomía es responsabilidad, diligencia. Es convicción por lo que se hace. Es autónomo quien se siente libre y puede responder por todos sus actos.

6. SENCILLEZ Y HUMILDAD: Es el principio de verdad y limpieza de vida, es la transparencia en las actitudes y actuaciones. Es la actitud de ser sabios y saber callar. Hablar con nuestro testimonio y nuestro ejemplo. Mostrar mi vida tal como es, sin crear falsas imágenes.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

7. LA JUSTICIA: Como la búsqueda del bien por el respeto de todos los derechos de todas las personas. La justicia debe de ser la suma de muchos valores que empiezan por la búsqueda de la dignidad de la persona para la construcción de una verdadera justicia social.

8. LA PUREZA: La verdadera pureza es la que se gesta en el corazón de las personas y la ponemos de manifiesto, a través, de nuestras palabras, gestos y acciones ya que lo que hace impuro al hombre es lo que sale de su corazón.

9. LA FE: Es el perfeccionamiento del espíritu mediante el amor a Dios y al prójimo. Es apreciar la doctrina de Cristo expresada en el Evangelio. Es valorar la oración, el silencio, la meditación, la abnegación y la entrega desinteresada a los demás. Es cultivar la esperanza y la caridad.

Es apreciar el mundo de los valores, en especial, los que se refieren a lo que trasciende.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

CAPÍTULO I

CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN

1.1. ARTÍCULO 1. EL ESTUDIANTE ANUNCIATO.

Se considera estudiante del Colegio La Anunciación a quien ha cumplido los requisitos y trámites legales y que se encuentra debidamente matriculado. Para efectos de la matrícula, ésta se realizará por una sola vez cuando se ingresa a la Institución y se renovará cada año conforme a las condiciones y exigencias señaladas en este manual de convivencia y normas vigentes.

1.2. ARTÍCULO 2: LA MATRÍCULA.

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo, en consecuencia, es un contrato formal de cooperación educativa entre padres, madres, acudientes, el estudiante y el Colegio La Anunciación; mediante el cual la institución se compromete a vincular al estudiante al proceso educativo por el periodo del año lectivo, y las otras partes a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de dicho proceso.

1.3. ARTÍCULO 3: LOS PADRES DE FAMILIA Y LA MATRÍCULA.

Los padres, madres o acudientes al firmar la matrícula en compañía de su hijo o acudido, lo hace ejerciendo el derecho de escoger la educación que ofrece el Colegio La Anunciación y en tal sentido están aceptando formalmente las condiciones y reglamentos, se comprometen activamente con el proyecto educativo institucional y dan su aceptación y compromiso de cumplimiento al contenido de este manual de convivencia como lo estipula el artículo 87 de la ley 115 de 1994.

1.4. ARTÍCULO 4. EDADES REQUERIDAS PARA LA ADMISIÓN.

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Pre-jardín	3 años	1º	6 años
Jardín	4 años	2º	7 años
Transición	5 años	3º	8 años

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
4º	9 años	8º	13 años
5º	10 años	9º	14 años
6º	11 años	10º	15 años
7º	12 años	11º	16 años



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

1.5. ARTÍCULO 5: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS.

- ❖ Presentación del estudiante.
- ❖ Registro civil en buen estado y original.
- ❖ Certificado de comportamiento.
- ❖ Certificado de paz y salvo del Colegio de procedencia.
- ❖ Informe académico del tercer periodo del año en curso.
- ❖ Diligenciar el formato de información de la institución de procedencia.
- ❖ Formulario de inscripción.
- ❖ Presentar evaluación académica en la fecha indicada.
- ❖ Entrevista con la psicóloga en la fecha indicada.

1.6. ARTÍCULO 6: REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS.

- ❖ Registro civil en buen estado y original.
- ❖ Certificado médico.
- ❖ Fotocopia de la tarjeta de identidad (a partir del grado 4º).
- ❖ Constancias de desempeño de los grados cursados anteriormente en papel membretado, con firma y sello de rectoría y secretaría, reportando con claridad si fue promovido al siguiente grado.
- ❖ Certificado de paz y salvo del colegio de procedencia.
- ❖ Certificado de comportamiento.
- ❖ 3 fotos actualizadas 3x4.
- ❖ Fotocopia del carnet de vacunación (Pre-escolar).
- ❖ Contrato estudiantil firmado por los padres o acudiente y debidamente diligenciado.
- ❖ Pagaré firmado y autenticado y debidamente diligenciado.
- ❖ Fotocopia del documento de identidad de los padres y del codeudor.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- ❖ Pagar los gastos de matrícula, pensión de febrero y otros costos educativos, en el banco indicado y presentar constancia para sentar matrícula.
- ❖ Firma de la matricula por el padre de familia o acudiente y por el estudiante.
- ❖ Las actividades extra clase que ameriten costos serán cancelados por el estudiante (Convivencias, derecho de grado, primeras comuniones, curso Pre-ICFES, Pruebas SABER y salidas pedagógicas, etc).
- ❖ El padre de familia se compromete a pagar intereses de mora (5% mensual) por retraso en el pago de pensión.

PARÁGRAFO:

Por convicción interior el Colegio La Anunciación es confesional católico, siguiendo la filosofía de su fundadora Madre María Berenice, por ende, en el plan de estudios incluye el área de educación religiosa, requisito que debe ser analizado por el padre de familia antes de matricular al estudiante.

1.7. ARTÍCULO 7: REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

- ❖ Presentarse con los padres o acudientes a la matrícula.
- ❖ Hoja de reinscripción debidamente diligenciada.
- ❖ Certificado médico actualizado.
- ❖ Paz y salvo del año anterior.
- ❖ Boletín del año anterior.
- ❖ 3 fotos actualizadas con el uniforme de diario 3x4.
- ❖ Contrato estudiantil firmado por el padre de familia debidamente diligenciado.
- ❖ Pagaré firmado y autenticado debidamente diligenciado.
- ❖ Fotocopia de la tarjeta de identidad (a partir del grado 4º).
- ❖ Certificado de quinto (alumnas que van para 6º).
- ❖ Pagar los gastos de matrícula, pensión y otros costos educativos, en el banco indicado y presentar constancia para sentar matrícula.
- ❖ Fotocopia del documento de identidad de los padres de familia y del codeudor.
- ❖ Firma de la matricula por el padre de familia o acudiente y el estudiante.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- ❖ Las actividades extra clase que ameriten costos serán cancelados por el estudiante (Convivencias, derecho de grado, primeras comuniones, curso Pre-ICFES, Pruebas SABER y salidas pedagógicas.)
- ❖ El padre de familia se compromete a pagar intereses de mora (5% mensual) por retraso en el pago de pensiones.
- ❖ **PARÁGRAFO 2:** La Institución a partir de grado 6º dejará de ser mixto y solo recibirá niñas. Las aspirantes a la institución deben tener estado civil soltera y en caso de matrimonio, unión libre, el colegio cancelará la matrícula.
- ❖ La matrícula es ordinaria y en casos especiales será extraordinaria.

ORDINARIA: En las fechas asignadas.

EXTRAORDINARIA: Fuera de las fechas programadas y tendrá un incremento del 25%

1.8. ARTÍCULO 8: COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

Todo estudiante en el momento de la matrícula se compromete a:

- a) Cumplir a cabalidad con sus actividades académicas y formativas que señale la institución dentro y fuera de la misma, mientras haga uso de los distintivos y/o uniformes que lo acrediten como estudiante del plantel.
- b) Usar el uniforme completo y mantenerlo aseado, de acuerdo con lo establecido en el presente manual.
- c) Estar en el plantel según el siguiente horario:
 - ❖ Pre-escolar 6:20 am. a 12:30 pm.
 - ❖ Básica Primaria 6:20 am. a 01:30 pm.
 - ❖ Básica Secundaria y Media 6:20 am. a 02:30 pm.
- d) Asistir diaria y puntualmente a clases y presentar oportunamente las justificaciones, firmadas por los padres o acudientes, en caso de ausencias teniendo en cuenta que el curso puede reprobarse por ausencias acumuladas estén justificadas o no (25% del total de horas de clase al año). Si el estudiante se va a ausentar de la institución debe tener autorización escrita y firmada por el Padre de Familia.
- e) Estar provisto de los útiles escolares previamente solicitados.
- f) Cumplir con todos los compromisos y responsabilidades contempladas en el presente manual para garantizar la renovación de la matrícula del siguiente año lectivo.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- g) Cumplir con el servicio social obligatorio de acuerdo con la Ley 115 (Artículo 98, Decreto 1860), cuando las estudiantes cursen grado 10º.
- h) Las estudiantes de grado 11º presentarán un proyecto de investigación como uno de los requisitos para graduarse.
- i) Cancelar el seguro estudiantil de accidentes que el colegio contrate.

PARÁGRAFO 1:

Los estudiantes que lleguen tarde al inicio de clases (primera hora de clases), permanecerán en el patio, y sólo podrán entrar a partir de la segunda hora de clases. Cuando se acumulen tres (3) retrasos, sean seguidos o no, se citará al acudiente para buscar alternativas que mejoren su puntualidad.

1.9. ARTÍCULO 9: PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE DEL COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

La pérdida del carácter de estudiante implica la pérdida de todos los derechos como tal. Ello puede ocurrir por:

- a) Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la matrícula.
- b) Retiro voluntario de la matrícula, diligenciado por el padre o acudiente.
- c) Cancelación de la matrícula, determinada por el Comité de Convivencia, por justa causa y después del debido proceso.
- d) Presentación de documentación falsa.
- e) Inasistencia habitual injustificada según Decreto 1860.
- f) Atentar contra la integridad física y moral de estudiantes, profesores, padres de familia, etc.
- g) No pago oportuno de la pensión por parte de los padres o acudientes.
- h) Por indisciplina y falta de respeto a los compañeros, profesores y padres de familia, etc.
- i) Por bajo rendimiento académico por dos años consecutivos.

1.10. ARTÍCULO 10: DEVOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS

El colegio asume la resolución 14005 del Ministerio de Educación Nacional del 11 de octubre de 1989 según la cual: “Cuando un alumno se matricula en un instituto docente no oficial y no puede asistir desde el principio a clases, los padres de familia o el tutor deben informar al instituto antes de iniciar las labores escolares, y en ese caso el interesado tiene derecho a que

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

se le devuelva el 50% del valor de la matrícula y la totalidad de lo cancelado por otros conceptos”.

En lo referente a pensiones si el estudiante es retirado de la institución en los diez primeros días calendario del mes habiéndose realizado en esta misma fecha la respectiva cancelación de la matrícula en la secretaría del colegio, no deberá pagar la pensión de dicho mes.

El contrato estará vigente hasta cuando se haga la respectiva cancelación en secretaría. Por tanto, si un estudiante es retirado del colegio sin la cancelación oportuna de matrícula deberá cancelar los meses que corran hasta tanto no lo haga.

Circunstancias especiales frente a Costos Educativos

a) Tiempo

El pago de la matrícula se hará en la entidad bancaria indicada por el colegio y en los días que éste lo determine; el de las pensiones se realizará en los primeros diez días de cada mes.

En caso de no poder cumplir oportunamente con sus obligaciones, el padre de familia deberá acercarse a la secretaria, para acordar los términos y los plazos convenientes para cancelar dentro del año correspondiente.

b) Paz y Salvo

Al ser las pensiones y la matrícula la fuente prioritaria para el funcionamiento de la institución, es indispensable que los padres de familia cumplan con las obligaciones, por ello hemos acordado que:

- 1- No se entregarán boletines, ni certificados al padre de familia hasta no tener canceladas las obligaciones correspondientes.
- 2- Cuando existe un incumplimiento constante durante el año se le solicitará al padre de familia conseguir una institución con unas exigencias económicas más acordes con sus posibilidades.
- 3- Se exigirá una paz y salvo de todo concepto para la entrega de papeles, graduación o matrícula en la institución (Decreto 1290 del 2009).

CAPÍTULO II

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

DE LOS UNIFORMES

2.1. ARTÍCULO 11: NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN PERSONAL

Todos los estudiantes deben ser responsables de su presentación personal. Los padres de familia como primeros responsables de la formación de sus hijos deben observar y exigir una adecuada presentación personal: pulcro, sin extravagancias, sin elementos o signos externos, acorde a las actividades programadas en la institución.

La presentación personal determina unos principios formativos, que aunque no sean compartidos por la moda del momento, si son definitivos en el proceso de crecimiento y maduración de los estudiantes.

UNIFORMES

El uniforme es la imagen de la comunidad educativa y de la persona misma que se proyecta en cada uno de los estudiantes y por tal razón se debe portar con decoro:

- a) Los estudiantes deben portar el uniforme completo según el horario establecido.
- b) Debe estar siempre limpio, arreglado y de acuerdo con el modelo definido por la institución el día de la matrícula.
- c) Portarlo sin ningún tipo de accesorios adicionales (joyas, pulseras, collares, manillas, 0 y tatuajes); las estudiantes sólo utilizarán aretes pequeños y moñas blancas.
- d) Llevarlo en forma adecuada dejando de lado las modas del momento.
- e) Los estudiantes deben salir del colegio con el uniforme completo y en forma adecuada.
- f) Los estudiantes deben usar el uniforme establecido para clases de Educación Física.
- g) Para ingresar al laboratorio deben portar una bata blanca.
- h) Los tenis deben ser totalmente blancos, con cordón y tener un cuidado especial con la limpieza y aseo de los mismos.
- i) Está prohibido hacer uso del uniforme fuera del horario de la jornada escolar en sitios públicos o en eventos que no estén relacionados con actividades programadas por el colegio.

❖ **PARA LAS ESTUDIANTES:** Uniforme de diario

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- Jardinera de cuadros (del color indicado), debajo de la rodilla y con el talle a la cintura.
- Blusa blanca de cuello deportivo (sport) con el monograma en la manga izquierda y vivos de la misma jardinera.
- Zapatos colegial negro con cordón.
- Medias blancas.
- Cabello recogido con hebillas y moñas de color blanco.
- Las uñas deben estar limpias, cortas y bien arregladas, sin esmalte.
- Los accesorios que lleven debajo de la blusa, como corpiños, tops y / o blusas básicas deben ser blancos.
- No se permite maquillaje de ninguna clase; ni el cabello tinturado o decolorizado de manera parcial ni total.
- Portar el carnet.
- Portar sólo un par de aretes.

❖ **PARA LOS ESTUDIANTES:** Uniforme de diario.

- Pantalón clásico de lino azul turquí y correa negra.
- Camisa blanca de cuello deportivo (sport) con el monograma en la manga izquierda.
- Zapatos colegial negro con cordón.
- Medias blancas.
- Portar el carnet.
- El corte del cabello deber ser clásico.
- Los estudiantes de Pre-Escolar usarán pantalón corto.

❖ Uniforme de Educación Física

- Zapatos deportivos totalmente blancos y con cordones.
- Sudadera según modelo con el distintivo del Colegio.
- Blusas, tops, corpiños, brasieres y licras o shorts debajo del uniforme conjuntamente blanco.

PARÁGRAFO: El uniforme de educación física debe ser portado únicamente los días que el horario lo indique.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

2.2. ARTÍCULO 12: DE LA PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

La ceremonia de proclamación de bachilleres se llevará a cabo en el aula múltiple del plantel. Las estudiantes asistirán con el uniforme de diario completo, con toga y birrete, gastos que deben asumir los padres de familia.

PARÁGRAFO: Para este acto los padres de familia deben estar a paz y salvo.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTUDIANTES

3.1. ARTÍCULO 13. PERFIL DEL ALUMNO ANUNCIATO

La persona que se educa en el Colegio La Anunciación percibe su vida como un proceso de continua formación que busca el desarrollo integral y armónico de todas sus dimensiones: física, afectiva, intelectual, artística, social moral y religiosa; para el logro de una personalidad dinámica que se relacione con Dios como hijo, con las demás personas como hermano y con la naturaleza.

Tiene como modelo a Cristo, maestro por excelencia, Ser perfecto en quien todos los valores humanos encuentran su plena realización y unidad, para ello nos proponemos formar estudiantes:

- Comprometidos con la filosofía y pedagogía Anunciata.
- Capaz de interiorizar.
- Reflexivo, crítico e investigativo.
- Consciente de la realidad.
- Partícipe de su formación integral
- Tolerante y respetuoso.
- Consciente de la amistad.
- Autónomo y creativo.
- Capaz de luchar por sus ideales.
- Abierto al diálogo.
- En constante búsqueda de la perfección de sí mismo.
- Que utilice racionalmente los recursos naturales
- Que fomente los principios democráticos.

3.2. ARTÍCULO 14. DE LOS DERECHOS

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Un derecho es una facultad o atributo de las personas que las sociedades o los gobiernos reconocen a los individuos. Los derechos representan la voluntad del conglomerado convertido en norma.

Los derechos de los individuos deben ser respetados, siempre que no vulneren los derechos de los demás.

Todo estudiante del Colegio La Anunciación de Cartagena, tiene derecho a:

1. Que se le reconozca y se le permita el ejercicio dentro de la institución de todos los derechos, que como menor o ciudadano, le otorga la Constitución, la Ley de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1620, el Decreto 1965 y el presente Manual de Convivencia.
2. Conocer oportunamente el contenido del manual de convivencia y solicitar su aplicación de acuerdo con las normas establecidas.
3. Recibir educación de acuerdo a la filosofía y objetivos de la institución y su proyecto educativo institucional, conforme con los adelantos de la ciencia, la tecnología y la cultura y en la medida de las posibilidades, para ello los estudiantes deberán participar en actividades y pruebas de todo tipo.
4. Ser orientado cuando se le detecten condiciones excepcionales a nivel intelectual, artísticas, deportivas o de liderazgo.
5. Recibir orientación sexual adecuada que le permita el conocimiento de sí mismo, desarrollo de su autoestima y los prepare para una vida familiar armónica y responsable.
6. Expresar libremente y con respeto sus ideas, acorde con los lineamientos del presente manual.
7. Presentar peticiones respetuosas por motivo de interés general o particular, mediante la correcta utilización del conducto regular.
8. Conocer al inicio de cada periodo del año escolar los logros que se esperan alcanzar en cada una de las áreas y proyectos pedagógicos y a tener claridad sobre la metodología utilizada por los docentes, tanto en el desarrollo de las clases como en las evaluaciones y demás actividades escolares.
9. Presentar las evaluaciones debidamente programadas y ejecutadas según lo previsto, evitando las improvisaciones y acumulaciones de pruebas al final del período, y obtener del docente la devolución oportuna de trabajos y pruebas realizadas en un máximo de tres (3) días hábiles después de efectuadas, debidamente corregidas.
10. Recibir información previa de los resultados de las evaluaciones antes de ser entregados a secretaría.
11. Recibir y exigir las clases completas diariamente de acuerdo con el horario establecido.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

12. Recibir una educación integral de calidad, de acuerdo con los logros propuestos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
13. Disfrutar de los descansos programados por la Institución.
14. Recibir educación cristiana católica fundamentada en valores evangélicos.
15. Utilizar las instalaciones y recursos que el plantel les ofrece (biblioteca, batería sanitaria, laboratorio, sala de informática, salón de proyecciones, capilla, etc.). De acuerdo con la respectiva organización interna.
16. Tener libertad de investigación que conduzca a su formación integral.
17. Solicitar y recibir explicaciones sobre temas no comprendidos.
18. Ser evaluado de manera correcta e imparcial dentro de un proceso valorativo de seguimiento e información oportuna.
19. Realizar las actividades especiales complementarias.
20. Que se le garantice su representación en el gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo de Estudiantes, personería y demás órganos institucionales).
21. Ser atendidos oportuna y cordialmente por parte del personal administrativo en lo referente a la solicitud de certificados, la cual deberá hacerse dentro de los horarios establecidos por la institución.
22. Utilizar y recibir oportunamente los servicios de bienestar Estudiantil de los que dispone la institución.
23. Disfrutar de un medio ambiente sano.
24. Hacer uso adecuado de la planta física, jardines y demás lugares de la institución.
25. El uso de los espacios físicos de la institución, por parte de los estudiantes, los días sábados, domingos o feriados y fuera de la jornada de clases se hará mediante un permiso autorizado, previa presentación de la solicitud.
26. Solicitar revocatoria del mandato cuando sus representantes no cumplan sus funciones.
27. Participar activa y responsablemente en la evaluación institucional.
28. Representar al colegio en actos culturales, cívicos, científicos y deportivos.
29. Recibir distinciones y estímulos correspondientes a sus méritos.
30. Ser promovido al siguiente grado de acuerdo a las normas establecidas en el sistema de evaluación de la institución.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

31. Ser exonerado de la práctica de la educación física cuando por certificación médica así lo disponga o por impedimento alguno, con el visto bueno de rectoría. El estudiante exonerado deberá portar el uniforme correspondiente y asistir a las clases y suplir su inactividad física con trabajos escritos y de investigación de acuerdo a los temas tratados.
32. Derecho a la defensa y al debido proceso.
33. Desarrollar su trabajo académico en un ambiente de disciplina, orden y convivencia.

3.3. ARTÍCULO 15. DE LOS DEBERES

A- GENERALIDADES:

Deber es el compromiso que todo ser tiene que cumplir con las normas establecidas. Guarda estricta relación con los derechos y el ejercicio de la voluntad para la toma de decisiones.

Los deberes de los estudiantes del Colegio la Anunciación son:

1. Conocer, asumir e interiorizar la pedagogía y filosofía Anunciata.
2. Conocer, acatar y cumplir el Manual de Convivencia.
3. Vivencia de fe.

PARÁGRAFO: En el justo ejercicio de la libertad se ha optado conscientemente por un colegio católico y orientado por principios cristianos para vivenciar estos compromisos evangélicos, la comunidad educativa ofrece los medios que a continuación enumeramos:

- Participar activamente en las eucaristías.
 - Asistir a la oración y reflexiones formativas al iniciar la jornada.
 - Participar activamente en las clases de Educación religiosa.
 - Asistir a las convivencias y grupos de reflexión.
4. Todo estudiante que se matricule en el Colegio la Anunciación, se compromete a leer, interiorizar y reflejar en la práctica las normas contempladas en los pactos de aula, manual de convivencia y en los principios institucionales.
 5. Asistir puntualmente a las clases y actividades programadas, llegando 15 minutos antes de la hora señalada para iniciar actividades.
 6. Justificar por escrito y firmado por el padre de familia o acudiente las ausencias o retardos.
 7. Mantener una relación fraterna con todos los miembros de la comunidad.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

8. Ser honesto y leal.
9. Ser responsable con la presentación de tareas, trabajos y evaluaciones en las fechas acordadas.
10. Responder al compromiso adquirido en las citas hechas por el Consejo Académico y directoras de grupo.
11. Estar comprometido en un proceso de evaluación y autoevaluación continua.
12. Responder por los compromisos adquiridos (deportivo, social, cultural, y de representación del colegio).
13. Hacer llegar a los padres de familia los comunicados o circulares que envía el colegio.
14. Manifestar un interés permanente por su autoformación.
15. Mantener una buena presentación personal según las orientaciones del colegio.
16. Ayudar a preservar el medio ambiente, evitando botar basura al piso, escribir en los pupitres, paredes y baños.
17. Respetar y hacer respetar las sanas costumbres, las tradiciones, los valores, símbolos religiosos y patrios; por lo tanto se compromete a asumir las actitudes pertinentes para entonar los himnos o rendir algún homenaje.
18. Ser multiplicador de valores.
19. Respetar y mantener una actitud adecuada en los actos litúrgicos, culturales, sociales y deportivos.
20. Valorar y cuidar la planta física, materiales y mobiliario del colegio.
21. Valorar y cuidar los objetos personales y de sus compañeros.
22. Acoger los llamados de atención y las correcciones que favorecen su progreso personal.
23. Informar sobre cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y marcha del colegio.
24. Portar con decoro y respeto el uniforme establecido por el colegio.
25. Utilizar un vocabulario adecuado.
26. Respetar la vida, honra y bienes de los demás.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

27. Traer los útiles escolares para el desarrollo de las actividades programadas en cada área.
28. Respetar el reglamento de la biblioteca, laboratorio, sala de audiovisuales, sala de informática y demás dependencias de la Institución.
29. Utilizar el diálogo como elemento de conciliación en la solución de conflictos, para una mejor convivencia social.
30. Utilizar el nombre del colegio para actividades académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas solo cuando han sido autorizados por rectoría.
31. Portar el carnet que lo identifique como estudiante de la institución y presentarlo en el momento que se le solicite.
32. Abstenerse de traer a la institución objetos tales como IPod, reproductores de audio y videos, grabadoras, cámaras, armas en general, exactos, explosivos, cigarrillos, juegos electrónicos, licor, sustancias alucinógenas, revistas pornográficas y de farándula, libros de temas fuertes o inadecuados para el ambiente escolar, celulares, piercings, y objetos de valor.
33. Abstenerse de traer a la Institución ventas y rifas de cualquier clase de productos, y todo negocio en general.
34. Permanecer en el aula durante las horas de clase.
35. Solicitar permiso por escrito a rectoría o coordinación con anterioridad cuando necesite ausentarse del colegio.
36. Durante las horas de clase ningún alumno debe estar por fuera, en caso de una necesidad urgente el profesor que esté en la clase le debe dar el permiso por escrito.
37. No pertenecer a sectas satánicas o grupos que atenten contra la integridad de los demás.

B- DE ORDEN ACADÉMICO

1. Buscar permanentemente la excelencia, cumpliendo las exigencias que haya hecho la Institución y contempladas en el sistema de evaluación y metas de calidad.
2. En caso de inasistencia por enfermedad u otra causa justificable, el estudiante tiene tres días hábiles para presentar la excusa a coordinación y hacerla firmar de los profesores momento en el cual acordarán la presentación de trabajos y evaluaciones.
3. Cumplir satisfactoriamente y de manera honesta con lecciones, tareas y trabajos en las fechas establecidas por el docente, lo mismo que con los horarios de evaluaciones,

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

presentándose a ellas suficientemente preparado conforme a las formalidades y técnicas exigidas.

4. Cuidar convenientemente los objetos personales, pues el colegio no se responsabiliza de la pérdida de ellos, sin que ello implique que pueda adelantar hasta donde sea posible las averiguaciones pertinentes para aclarar la situación.
5. Evitar el fraude en sus evaluaciones y trabajos y realizar las tareas en forma personal sin acudir a la copia.
6. Evitar la reprobación del año escolar, puesto que si ocurre en dos ocasiones, pierde su cupo en la institución.

C- DE ORDEN CONVIVENCIAL

1. Abstenerse de interrumpir las clases con gritos, silbidos y otras manifestaciones que perturben la tranquilidad de quienes están concentrados en sus labores.
2. Presentarse completamente vestido con el uniforme que corresponda, conservando la higiene corporal y limpieza en las ropas, factor indispensable para la salud personal y respeto a los compañeros y superiores.
3. El mal vocabulario, los términos vulgares, ofensas personales de palabra o de hecho, las charlas pesadas, bromas de mal gusto, los apodos y las burlas, juegos bruscos, juegos de mano, puntapiés, tirarse agua; son acciones que están en contra de las relaciones de convivencia y se les considera faltas graves.
4. Velar por la buena presentación de la Institución, salones, salas o espacios donde se desarrollen las actividades, colaborando en el aseo, cuidado y orden de equipos y sillas. El daño voluntario de cualquier elemento es una falta grave y debe informarse a los responsables para ordenar la reparación y trasladar el valor de estos gastos a los padres de familia.
5. Abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir, portar o traficar drogas, estupefacientes o alucinógenos que produzcan dependencia psíquica o física.
6. Cuando se trate de reclamos de evaluaciones o trabajos, el conducto regular o debido proceso será:
 - a) Docente de la asignatura
 - b) Director de grupo
 - c) Coordinación
 - d) Comisión de evaluación y promoción
 - e) Consejo académico.

D- DE ORDEN MOTIVACIONAL

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Son deberes y obligaciones de orden motivacional de los y las estudiantes del Colegio La Anunciación:

1. Atender con prontitud los diferentes toques de timbre o cualquier otro mecanismo que indique iniciación o suspensión de actividades.
2. Presentar las excusas firmadas por los padres de familia o acudiente y en caso de enfermedad respaldar la inasistencia con la excusa médica; pasados tres días hábiles después de la ausencia, la excusa no es válida. No se aceptarán excusas verbales o por teléfono; de todas maneras la excusa no lo exime de la falla, sólo en el caso de representación de la Institución en algún evento, concurso, festival o certamen.
3. Todo permiso debe ser solicitado personalmente o por escrito por el padre de familia; no se conceden permisos especiales para antes o después de las vacaciones o puentes.
4. Acatar las orientaciones de los monitores y representantes de los diferentes órganos del gobierno escolar, quienes en ausencia del docente, son los encargados de la disciplina y actividades a desarrollar.
5. Abstenerse de ingerir alimentos en las clases o de realizar actividades ajenas a las mismas.
6. En cualquier dependencia de la Institución está prohibido el consumo de chicle.
7. Abstenerse de jugar con balones o con otros objetos en pasillos, salones y en cualquier sitio diferente a las canchas y zonas asignadas para ello.
8. Respetar y evitar dañar las carteleras o cualquier otro medio de información.
9. Abstenerse de adulterar o dañar documentos, lista de calificaciones, libros, cuadernos de docentes, compañeros o de la Institución.

CAPÍTULO IV

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

DE LOS ESTÍMULOS Y LAS FALTAS

4.1. ARTÍCULO 16. ESTÍMULOS

Los estímulos se crean para realzar ante la comunidad educativa aquellos desempeños dignos de exaltación. Se tendrá en cuenta para la concesión de ellos, ante todo, los valores personales además del rendimiento académico, la participación en eventos artísticos, culturales y deportivos en los cuales el nombre de la institución haya sobresalido; el comportamiento y el sentido de pertenencia con la Institución.

Así, El Colegio La Anunciación establece los siguientes estímulos:

1. Felicitación en público a los estudiantes que se hayan destacado en algún evento o por su comportamiento ejemplar y de ello se debe informar a los padres de familia o acudientes y registrarlo en el observador del alumno.
2. Hacerse merecedor de izar el pabellón nacional con la entrega de un distintivo.
3. Reconocimiento por su labor y desempeño deportivo, artístico, académico, etc. buscando su promoción y proyección.
4. Representar al colegio en diferentes eventos.
5. Realización de salidas recreativas grupales cuando el estudiante se distinga en su rendimiento académico y/o disciplinario.
6. Medalla o Mención honorífica al finalizar el año escolar, por el esfuerzo para alcanzar el perfil del estudiante Anunciato.
7. Figurar en el cuadro de honor en cada período por mérito académico o disciplinario.
8. Mención de honor a los dos mejores estudiantes de cada grupo.
9. Medalla ICFES a la estudiante del grado once que haya obtenido el mayor puntaje de las pruebas de Estado.
10. Medalla de perseverancia a las estudiantes que han permanecido en la institución desde Pre-escolar hasta grado once.
11. MEJOR BACHILLER: A la mejor estudiante de grado undécimo que demuestre el perfil de la estudiante Anunciata tanto en sus valores, principios y virtudes como en su excelente rendimiento académico.

PARÁGRAFO: En un acto especial de comunidad, se exaltará a los estudiantes que sean acreedores a estos estímulos o reconocimientos al finalizar el año escolar y en ceremonia diferente a la graduación de bachilleres.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

4.2. ARTÍCULO 17. FALTAS

Las faltas son las acciones que por omisión o por hecho contravienen la identidad anunciada en los principios, los deberes y las normas expresadas en el presente manual. De esta manera, las faltas afectan a:

- A) La persona en su proceso de formación.
- B) La comunidad que participa y recibe las consecuencias de dichos actos.
- C) Al proceso de crecimiento institucional.
- D) El buen nombre del colegio, la familia, el curso como corresponda a cada caso.
- E) El crecimiento grupal, retrocediendo en el proceso, haciendo propuestas negativas o contrarias, generando división o haciendo débil el compromiso.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

El proceso de formación integral requiere además de los estímulos, los correctivos necesarios para la búsqueda del bien personal y colectivo. Todo debe conducir a que el estudiante en su proceso asuma conscientemente su compromiso y las implicaciones del mismo.

Teniendo en cuenta que el proceso formativo del estudiante en situaciones que van en contra de la aplicación del Manual de Convivencia, se seguirá el conducto regular.

Aunque la clasificación que pueda hacerse no contenga la totalidad de las faltas que pudieran existir, es necesario para la organización y ejecución de los procedimientos establecer unos tipos: faltas Leves (Tipo I), Graves (Tipo II) y Muy Graves (Tipo III).

- 1- **FALTAS LEVES: (Tipo I)** Se considera como falta leve aquella que realiza el alumno por desconocimiento, imprudencia, negligencia, o por descuido y afecta la sana convivencia, la moral, los bienes materiales, personales o institucionales, la autoestima o el respeto; entre ellas están:
 - a) Actitud displicente (groserías, gestos, ademanes) hacia compañeros, profesores o demás miembros de la comunidad educativa.
 - b) Promover o participar en actos que entorpezcan las actividades curriculares y extra curriculares.
 - c) No estar provisto de útiles, libros y demás materiales de trabajo previamente solicitados.
 - d) Falta de interés o apatía del estudiante para cumplir o participar en los procesos educativos.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- e) La inasistencia sin causa justificada a las actividades programadas curricularmente por el colegio para la integración, la cultura, la recreación, deporte y la vida espiritual.
- f) Traer implementos o juguetes que dispersen la atención individual o del grupo (dispositivos de reproducción de música digital, IPod, tablets, juegos de azar, juegos electrónicos, etc.)
- g) Comer en el salón de clase.
- h) El mal uso del uniforme dentro o fuera de la institución.
- i) El “inadecuado” comportamiento en cafetería, capilla, auditorio, y demás lugares del Colegio.

NOTA: ver normas de cada dependencia.

- j) Mal comportamiento dentro de las rutas escolares, con la docente encargada, el conductor, compañeros y transeúntes.
- k) Portar y usar teléfonos celulares en el colegio.
- l) Estar en lugares no permitidos o que no correspondan a las actividades programadas en las áreas.
- m) Comprar artículos que se ofrezcan en los alrededores de Colegio.
- n) Ventas de cualquier tipo de mercancía o comestibles en el Colegio.
- o) Detenerse en cercanías del Colegio a dialogar con compañeros y no desplazarse rápidamente para su casa, evitando exponerse a situaciones que arriesguen su seguridad y la de los demás.
- p) Llegar tarde a clase sin ningún tipo de justificación.
- q) Faltar a clase sin justificación.
- r) Tirar basura al piso.
- s) El incumplimiento de los deberes constituyen una falta leve.
- t) Masticar chicle en el colegio; puesto que este desecho daña pisos, muebles, equipos, útiles escolares, uniformes y el cabello de los compañeros.
- u) Uso de maquillaje o accesorios ajenos al uniforme.
- v) Discusiones o riñas entre compañeros (as).

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- w) Agresiones verbales, relacionales, físicas que no generen daño al cuerpo o a la salud de los demás.
- x) Agresión verbal, gestual o virtual con o sin contenido sexual (características del cuerpo, comportamiento de género, etc.) ejecutada por primera vez.
- y) Toda acción realizada por una o varias personas de la comunidad que busque dañar las pertenencias de otra en el colegio.

2- FALTAS GRAVES: (Tipo II) Se considera como falta grave aquella que lesione intencionalmente la sana convivencia, la moral, los bienes materiales, personales o institucionales, la autoestima o el respeto.

Cabe anotar que tanto en la falta leve como en la grave los daños causados deben ser reparados por la familia. Entre ellas están:

- a) Cualquier falta leve cometida reiteradamente.
- b) Acciones o insinuaciones contra la moral y los principios institucionales.
- c) Falta de honestidad y honradez.
- d) Excluir de grupos, aislar deliberadamente a compañeros y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente la imagen que tiene una persona frente a otras.
- e) La reincidencia constante en aspectos disciplinarios en el seguimiento formativo.
- f) Falta de respeto con palabras y acciones, como insultos, apodosos ofensivos, burlas y / o amenazas; que busque degradar, humillar, atemorizar o descalificar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Salir del plantel sin la debida autorización.
- h) Sustraer, adulterar, falsificar o destruir cualquier documento del Colegio, notas u observaciones del padre de familia.
- i) Reincidir en la inadecuada presentación personal, en su uniforme, higiene y arreglo del cabello.
- j) Estar continuamente fuera del salón de clase sin la debida autorización.

- k) Dañar los implementos locativos, materiales o ayudas educativas.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- l) Cualquier acción de fraude o intento de éste.
- m) Manifestaciones agresivas físicas (puñetazos, puntapiés, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalones de cabello, entre otras) en cualquier ámbito de la vida escolar.
- n) Consumir o invitar al consumo de: cigarrillos, licores o drogas ilícitas en las instalaciones del Colegio.
- o) El incumplimiento de los compromisos sobre el desempeño académico y/o disciplinario y actitudinal, suscritos entre la familia del educando y el colegio a través de las comisiones de convivencia social, evaluación y promoción dentro del ámbito de su competencia, garantizando siempre el debido proceso.
- p) El uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil, video juegos on line, etc.) que atente contra el buen nombre de los miembros de la comunidad educativa, causando intimidación para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- q) Manifestaciones amorosas y afectivas con miembros de la comunidad educativa.
- r) La apropiación indebida de bienes ajenos.
- s) Ausentarse de clase sin la autorización de un docente o de un coordinador, durante la jornada escolar, evadiendo las responsabilidades académicas y formativas.
- t) Uso de vocabulario y ademanes soez dentro y fuera de la institución.
- u) Leer en el colegio cualquier tipo de bibliografía considerada de temática fuerte o inadecuada para la edad o para el tipo de educación que se imparte en la institución.
- v) Llegar reiteradamente tarde a clase.
- w) Faltar constantemente a clase sin justificación

NOTA: Todos los objetos decomisados por los profesores serán entregados inmediatamente a la directora de grupo, luego de hacer el respectivo registro en el libro, se entregará a la coordinación.

La coordinadora devolverá a los padres de familia los objetos decomisados al finalizar el año escolar.

PARÁGRAFO: La reincidencia en las faltas leves y todas las faltas graves anteriormente citadas, pueden ser causales de la terminación del contrato educativo, según el proceso llevado con cada estudiante.

3- FALTAS MUY GRAVES: (Tipo III) Son faltas muy graves cualquier acto que atente contra los derechos fundamentales, consagrados en la constitución nacional (Art. 11 al **"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"**)



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

40) y aquellos que están tipificados como delitos por la Ley. Entre ellas mencionaremos las siguientes:

- a) La reincidencia en faltas graves.
- b) El porte o uso de cualquier arma, elemento contundente o corto punzante, explosivos o municiones con el que se pueda atentar contra la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.
- c) Ejecutar o insinuar actos de inmoralidad.
- d) Sustraer, adulterar, falsificar cualquier documento del Colegio.
- e) Traer, consumir, comprar, invitar, incitar, al consumo de cigarrillos, licores, estupefacientes o cualquier clase de alucinógenos o similares.
- f) La destrucción intencional de los bienes materiales de la institución o de los compañeros o profesores.
- g) Vender, consumir sustancias psicotrópicas en cualquier actividad que se realice en nombre del Colegio. En cumplimiento de la ley de la infancia y la adolescencia, el Colegio pondrá a disposición de los jueces de menores y Bienestar Familiar a aquellos estudiantes sobre los cuales se tenga indicios graves de consumo de estupefacientes.
- h) Reincidencia en fraude, copia de evaluaciones, clonación de trabajos, adulteración de documentos.
- i) Causar daños intencionales a la salud o al cuerpo de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento. La familia del estudiante agresor deberá responder económicamente por los daños causados por lesiones personales sean intencionales o no. Es prueba suficiente la atención médica u hospitalaria.
- j) El aprovechamiento para la explotación sexual de niños (as) y adolescentes, incluyendo abuso sexual, a cambio de remuneración en efectivo o en especie con o sin consentimiento de la persona.
- k) Cualquier daño o violencia física, sexual y psicológica; amenaza de violencia, cohesión o privación arbitraria de la libertad contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l) Exponer a nuevos atropellos a la víctima de acoso o agresión sexual, por parte de las personas que deben brindarle atención o apoyo (compañeros, docentes, directivos, miembros de la comisión, padres de familia, etc.)
- m) La omisión de un hecho o complicidad con él, calificado como delito en la Constitución Nacional.
- n) Utilizar el chantaje o presiones para encubrir la omisión de una falta.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

NOTA: Los casos que requieran una orientación especial serán estudiados y valorados por el departamento de Psicología y el Comité de Convivencia.

4.3. ARTÍCULO 18. CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

Son acciones educativas mediante las cuales se busca que el estudiante reflexione sobre su proceso de crecimiento personal, con el objetivo de generar cambios de actitud que le permitan ser más conscientes de la responsabilidad personal ante su propia formación y renovar y consolidar su sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Cuando un estudiante incurre en una falta persistente o clasificada como grave o muy grave, el Colegio a través de las diferentes instancias estudiará y definirá la situación del estudiante así:

- 1. SUSPENSION DE UN DIA:** Cuando el proceso del estudiante lo amerita debe haber una cesación de las actividades académicas y formativas durante un día (dentro o fuera del colegio), decisión tomada por rectoría, coordinación, el director de curso, profesor correspondiente y coordinador de convivencia social, con previo conocimiento del debido proceso y notificación al padre de familia y estudiante. Si la suspensión es fuera del colegio, el estudiante debe presentarse al día siguiente de la suspensión a coordinación de convivencia social, con sus padres o acudientes para recibir la autorización de entrada.
- 2. SUSPENSION DE DOS DIAS:** Al no cumplirse con los compromisos acordados, o al cometer una falta grave que lo amerite, el estudiante será suspendido de las actividades escolares por dos días (dentro o fuera del colegio), llevando el debido proceso, decisión tomada por rectoría, coordinación, el director de curso, profesor correspondiente y coordinador de convivencia social, con previo conocimiento del debido proceso y notificación al padre de familia y estudiante. Si la suspensión es fuera del colegio, el estudiante debe presentarse al día siguiente de la culminación de la suspensión a coordinación, con su padres o acudientes para recibir la autorización de entrada
- 3. SUSPENSION DE TRES DIAS:** Cuando reincide en la falta o se presenta una falta grave, se acude a rectoría para determinar la sanción de tres (03) días de exclusión del proceso escolar, (dentro o fuera del Colegio), llevando el debido proceso, con previo conocimiento y notificación al padre de familia y estudiante. Si la suspensión es fuera del colegio, el estudiante debe presentarse al día siguiente de la culminación de la suspensión a rectoría, con sus padres o acudientes para recibir la autorización de entrada.
- 4. PERDIDA DE CUPO:** Cuando el estudiante no cumple con los compromisos académicos y/o formativos (el hurto comprobado u otra causal de cancelación de matrícula) perderá el cupo según análisis y estudio del caso por parte del Consejo Directivo. Esta sanción será impuesta durante el año en curso o al final del año escolar, con aviso de pérdida de cupo para el siguiente año escolar.
- 5. CANCELACION DE MATRICULA:** Cualquier falta de especial gravedad debidamente comprobada o cuando se ha agotado un proceso tanto académico o disciplinario durante el año lectivo o varios años, será sancionada con cancelación de

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

matrícula previa consulta al Comité de Convivencia si la situación es formativa o Comisión de Evaluación y Promoción si la situación es académica.

PARÁGRAFO 2: En caso de sancionar al estudiante con dos (02) días de suspensión, las responsabilidades académicas derivadas de su ausencia en estos días, corren por su cuenta. Así mismo, no podrá presentar evaluaciones programadas para estos días.

PARÁGRAFO 3: Toda actuación que involucre a la comunidad educativa especialmente a los educandos, se realizará dentro del marco del debido proceso, respetando los derechos de cada estudiante pero también recordando los deberes y obligaciones de los mismos.

Las decisiones serán comunicadas en debida forma y tiempo a estudiantes y a padres de familia para llegar a acuerdos, concertar y conciliar.

El sustento jurídico se encuentra en la carta política nacional, Artículo 29 y el Artículo 13 que habla del derecho a la igualdad.

NOTA: Dentro del proceso del conducto regular, en los casos de bajo desempeño académico se acude a la comisión de Evaluación y Promoción con el fin de consultar los casos y brindar nuevas estrategias, recomendaciones y compromisos.

CAPÍTULO V

GOBIERNO ESCOLAR

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

5.1. ARTÍCULO 19. EL GOBIERNO ESCOLAR DEL COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

Según la nueva propuesta educativa que plantea la ley 115 y el decreto 1860, todos los colegios deberán organizar un gobierno escolar para la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa. Si pretendemos construir unos procesos para la autonomía y la convivencia es indispensable propiciar unos espacios para la participación, que nos permitan un crecimiento colectivo en la verdadera democracia.

5.2. ARTÍCULO 20. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Como lo determina el decreto 1860 en sus artículos 20, 21, 24, 29, 30, 31; El gobierno Escolar está conformado por los siguientes órganos:

A. Órganos de participación directa

1. El Rector: Quien es el representante de la Institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. En nuestro caso, por ser un Colegio de carácter privado, como lo plantea el Artículo 20 del Decreto 1860, el rector es el director administrativo y financiero y tendrá plena autonomía respecto al Consejo Directivo.
2. El Consejo Directivo: Es una instancia directiva de participación de la comunidad educativa, que debe conformarse en los primeros 60 días del año escolar y estará Compuesto así:
 - ❖ El Rector.
 - ❖ El Coordinador General.
 - ❖ Coordinadora Académica.
 - ❖ Dos representantes del personal docente elegidos democráticamente en asamblea de docentes.
 - ❖ Dos representantes de los padres de familia, uno proveniente de la junta directiva de la Asociación de Padres y el otro del Consejo de Padres de familia.
 - ❖ Un representante de los estudiantes elegido democráticamente por el consejo estudiantil entre una terna de candidatos del último grado que ofrezca la institución teniendo en cuenta el perfil Anunciato.
 - ❖ Una ex alumna.
 - ❖ Un representante del sector productivo
3. El Consejo Académico.

Compuesto así:

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- ❖ El rector quien lo preside.
- ❖ El Coordinador general
- ❖ Los Coordinadores Académicos
- ❖ Un docente de cada área (Pre-escolar, Primaria y Bachillerato)

B. Órganos que posibilitan la participación

- ❖ Consejo de Estudiantes: Compuesto por un vocero de cada uno de los grados, y un representante de 3º elegido entre los estudiantes del nivel Pre-escolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria.
- ❖ Consejo de Padres de Familia está conformada por los representantes de los grados que han deseado participar en el proceso de formación integral y de acompañamiento a la institución.

5.3. ARTÍCULO 21. FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Cada uno de los entes que componen el gobierno escolar, asumirá las funciones que le dispone la ley en el decreto 1860 y constituirá su propio manual de funciones y procedimientos que será entregado al Consejo Directivo para su estudio y aprobación. Como es claro para todos, las funciones no podrán exceder el ámbito propio de cada órgano ni suplantar a otro en sus funciones y tendrán como eje para la toma de decisiones el Proyecto Educativo Institucional y la identidad propia del Colegio.

5.4. ARTÍCULO 22. EL PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero estudiantil es un estudiante del último grado de educación que ofrece la institución que aunque no participa de manera directa en ninguno de los componentes que posibilitan el consejo directivo, tiene en nuestra institución una importante función: **es el encargado de promover la identidad, compromiso y participación** de todos en el proceso educativo, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios. Además de fomentar el ejercicio de las leyes establecidas en la Constitución Política de Colombia y el cumplimiento del manual de Convivencia. Promover el ejercicio de los Deberes y Derechos de los estudiantes y de los valores y principios democráticos.

Es una estudiante que ha presentado a sus compañeros un proyecto convincente y coherente con los principios y filosofía anunciada para la mejor participación y convivencia institucional. Es elegido por la mayoría de los estudiantes, tras la presentación de su proyecto a través de los diferentes medios de comunicación interna y en la rectoría.

5.5. ARTÍCULO 23. PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

A continuación presentaremos la estructura, las exigencias y los tiempos para la elección de los diferentes estamentos en la participación del Gobierno Escolar.

A. TIEMPO:

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

El gobierno Escolar deberá estar conformado dentro de los primeros treinta días del calendario, siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo.

Los representantes del año anterior podrán seguir ejerciendo sus funciones mientras se convoca a elecciones nuevamente, siempre y cuando continúen vinculados de forma directa al Colegio.

B. COMITÉ ELECTORAL:

El cual está conformado por:

1. Dos representantes del consejo estudiantil.
2. Profesores del Proyecto Pedagógico de Educación para la Democracia y las Competencias Ciudadanas.
3. Dos representantes de las Directivas.

C. FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL:

1. Organizar elecciones del personero, del representante de los estudiantes al Consejo Directivo y del representante de cada curso.
2. Recibir las inscripciones de la terna de candidatos.
3. Estudiar la inscripción de los mismos.
4. Diseñar formularios de inscripción y tarjetones de los candidatos y delegados.
5. Delegar funciones a los estudiantes que ejerzan como Delegados Electorales.

D. PERFIL DEL CANDIDATO:

1. Ejemplo de vida cristiana y valores Anunciados.
2. Responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe.
3. Dinamismo y alegría en la consecución de metas propuestas.
4. Actitud positiva frente a las actividades académicas, cívicas y culturales.
5. Buen rendimiento académico y formativo durante su vida escolar.
6. Capacidad de liderazgo que contribuya a la vivencia de los principios Anunciados.
7. Sentido de pertenencia.

E. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

1. Ser estudiante regular matriculado para el año lectivo correspondiente.
2. Inscribir la candidatura ante el comité electoral.
3. Cumplir con el perfil del estudiante Anunciado (como lo determina el presente Manual de Convivencia).
4. Las candidatas a la personería deberán tener una antigüedad mínima de tres (03) años en el Colegio, con el fin de que se haya apropiado e identificado con los valores y propuestas de vida Anunciada y que curse el grado 11^o.
5. Los candidatos a ser representante al Consejo Directivo deberán tener una antigüedad mínima de tres (03) años en el Colegio, con el fin de que se haya

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

apropiado e identificado con los valores y propuestas de vida Anunciata y que curse el último grado que ofrezca la Institución.

6. Los candidatos a ser representantes de curso e integrantes de consejo estudiantil deberán tener una antigüedad mínima de tres (03) años en el Colegio, con el fin de que se haya apropiado e identificado con los valores y propuestas de vida Anunciata y quien sea elegido del grado 3º de básica primaria, será vocero único de los grados pre - escolar a 3º.

F. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:

Los candidatos a personería tendrán ocho (8) días para realizar su respectiva inscripción. Estas inscripciones se realizarán con el comité Electoral quien verificará los requisitos consignados en el presente manual.

G. INHABILIDADES DE LOS CANDIDATOS:

Los candidatos no deben tener compromiso académico y/o formativo del año en curso ni de años anteriores.

H. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:

Deberá ser un estudiante de último grado de la institución el cual podrá ser elegido con la opción que propone la ley que consiste en llevar una terna de candidatos ante el consejo estudiantil para que ellos lo elijan mediante voto directo. Además, pueden participar los candidatos a personero estudiantil que no fueron elegidos.

I. ELECCIONES:

1. El representante del curso se elegirá bajo la orientación del director de grupo y formara parte del Consejo de Estudiantes.
2. El personero se elegirá en una jornada con la participación de todos los estudiantes de la Institución.
3. El representante al Consejo Directivo será elegido por el Consejo Estudiantil.

El día de la jornada electoral se dispondrá de un lugar específico en el Colegio, donde los delegados (un profesor, dos estudiantes y un testigo) estos últimos de los grados superiores 10º y 11º de media vocacional, estarán organizados para recibir los votos por curso, en una mesa de votación que constará de una urna virtual, un listado de los estudiantes que podrán votar en dicha mesa y de un cubículo para garantizar la privacidad del voto.

Para poder ejercer el derecho al voto y enriquecer el ejercicio democrático de los estudiantes, deberán presentar la tarjeta de identidad o en su defecto con el carnet estudiantil.

4. Fraude Electoral.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Se considera fraude electoral la intervención de una o varias personas de manera intencional en un proceso de elecciones modificando o impidiendo el desarrollo libre y democrático de estas:

- ❖ Desacreditando a un candidato(a).
- ❖ Impedirle a una persona escoger libremente por cual candidato votar.
- ❖ Adulteración de votos o modificación de los resultados en las actas de escrutinio.
- ❖ Que una o varias personas introduzcan varios votos previamente en las urnas estipuladas.
- ❖ Sobornos a la población electoral.

En caso de ser comprobadas estas formas de fraude, se anularán las primeras elecciones y se realizarán otras:

- ❖ Representante de Curso: las nuevas elecciones se realizarán exclusivamente en el curso donde se presentó el fraude con la colaboración directa del o (la) titular de éste.
- ❖ Personero: Se realizarán nuevas elecciones en el colegio en coordinación con el Proyecto de Democracia.

Cada una de estas se realizarán en día y hora establecida por la Institución.

J. SON CAUSAS JUSTAS PARA REVOCAR EL CARGO DE PERSONERO, DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL REPRESENTANTE DE CURSO:

1. No ajustarse al perfil Anunciato.
2. El incumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Convivencia.
3. Negligencia e inconstancia en el cumplimiento o desarrollo de sus funciones.
4. Actitud de liderazgo negativo frente al resto de estudiantes.
5. La decisión autónoma y justificada de renunciar al cargo, presentada al Consejo Directivo.

Ante una posible renuncia o revocatoria del cargo se procederá de la siguiente forma:

En el caso del personero, el estudiante que ocupó el segundo puesto en las elecciones, tomará posesión de este cargo.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

En el caso del representante al Consejo Directivo, los miembros del Consejo Estudiantil lo elegirán nuevamente.

En el caso del representante de curso, se elegirá un nuevo representante con la asesoría directa del titular.

5.6. ARTÍCULO 24. EX ALUMNOS

El colegio reconoce la importancia de la participación de aquellos que terminaron todo el proceso educativo y recibieron su grado como bachilleres, por ello, posibilitará los espacios para el encuentro de las distintas promociones, buscando crear una estructura organizativa dentro de la cual se vinculen y aporten todos aquellos ex alumnos interesados.

El ex alumno es un ente valioso dentro de la comunidad educativa, pues desde su visión retrospectiva hace grandiosos aportes para generar una propuesta más acorde con las realidades culturales, profesionales y tecnológicas contemporáneas, haciendo que la propuesta y el proyecto educativo sean más valiosos, eficientes y eficaces.

CAPÍTULO VI

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

6.1. ARTÍCULO 25. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Todo estudiante matriculado en el Colegio la Anunciación, debe tener un acudiente que lo represente, éste podrá ser su padre o madre, un pariente o persona que se responsabilice por el estudiante durante el año lectivo siempre y cuando conviva con el estudiante, sea mayor de edad y tenga condiciones morales que garanticen tal responsabilidad.

Dentro de la visión que tenemos de la educación en el marco cristiano de la personalización, los padres de familia son considerados como pilares fundamentales y eficaces en el logro de los objetivos institucionales razón por la cual, el Colegio considera que no puede educar sin la familia. La labor formativa es acción conjunta del hogar y la escuela.

Todo cuanto contribuya al bien de sus hijos y al desarrollo de los mismos padres de familia, es un derecho que tiene consagrado expresa o tácitamente. Además, podemos enumerar los siguientes:

1. Conocer oportunamente el contenido de este Manual de Convivencia.
2. Formular, con el debido respeto y en aplicación del conducto regular reclamos y peticiones que estime conveniente en el cumplimiento de los objetivos educativos de la institución y de las actividades de sus hijas, hijos o acudidos.
3. Recibir un trato amable y cordial de todos los estamentos del Colegio.
4. Elegir y ser elegido para el Consejo de Padres y para la Junta de Asociación de Padres de Familia.
5. Ser informado de todas las actividades programadas por la Institución.
6. Solicitar el cumplimiento y continuidad de los proyectos existentes en la institución a favor de la formación integral de sus hijos.
7. Recibir formación y orientación familiar.
8. Conocer las decisiones que tome el Colegio respecto a los costos educativos.
9. Hacer propuestas y dar sugerencias al Consejo Directivo a través de su delegado.
10. Recibir información periódica sobre el proceso académico y formativo de sus hijos.
11. Solicitar aclaraciones sobre situaciones especiales en el proceso de formación de sus hijos dentro de los horarios establecidos para la atención de padres.
12. Estar informado de las nuevas tendencias pedagógicas que se implementen en el Colegio.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

6.2. ARTÍCULO 26. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES

Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos y/o acudidos es una labor del padre de familia y/o acudiente, esto en concordancia con los lineamientos establecidos, en la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Ley de Infancia y Adolescencia y el presente Manual de Convivencia.

Los deberes no deben entenderse como imposiciones, sino como compromisos libremente adquiridos en el momento de firmar la matrícula de sus hijos y acudidos y hacia los cuales se debe tener siempre una actitud de fidelidad, por tanto del cumplimiento de estos deberes depende en gran parte el desarrollo integral de los alumnos y el mejoramiento de la comunidad educativa. Estos deberes o compromisos de los Padres de Familia deben manifestarse en:

1. Conocer y asumir la filosofía y pedagogía Anunciata.
2. Ser los primeros educadores y orientadores cristianos de sus hijos.
3. Conocer, participar y vivir la propuesta del proyecto educativo de pastoral Anunciato.
4. Participar activamente en las actividades del Colegio.
5. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos; como pagar la pensión estrictamente los 10 primeros días de cada mes.
6. Estar comprometidos con la educación integral de sus hijos.
7. Conocer, cultivar y asumir los principios y valores de La Anunciación.
8. Inculcar amor y respeto por el Colegio.
9. Asistir puntualmente a las reuniones y citaciones programadas por el Colegio.
10. Asumir e interiorizar las propuestas formativas de las reuniones de padres.
11. Generar ambiente de crecimiento y desarrollo en el proceso de formación de su hijo.
12. Velar por el rendimiento académico y formativo de sus hijos.
13. Respetar las decisiones del Colegio.
14. Conocer, promulgar y proceder según el conducto regular.
15. Facilitar a los hijos los elementos requeridos para su desarrollo integral.
16. Apoyar al Colegio en la realización de sus proyectos.
17. Respetar y apoyar a los hijos.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

18. Construir un ambiente de familia que ayude a la formación integral de su hijo.
19. Mantener buena relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
20. Acatar, respetar y cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
21. Asumir y cumplir el contrato de cooperación educativa.
22. Fomentar en los hijos la responsabilidad y disciplina escolar.
23. Velar por la higiene corporal, limpieza y presentación de sus hijos, hijas o acudidos como factor de respeto para con la institución y comunidad.
24. Responder por los daños ocasionados por sus hijos.
25. Evitar programas que interfieran con la actividad del aprendizaje de sus hijos.
26. La presencia en el proceso educativo de sus hijos: reuniones de grado, citaciones, actividades comunitarias, etc.

CAPÍTULO VII

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7.1. ARTÍCULO 27. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por:

1. El Rector.
2. Coordinador General.
3. Coordinadora Académica
4. Docentes del grado correspondiente.
5. Un representante de los padres de familia de cada grado.

La Comisión de Evaluación y Promoción por grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes con resultados básicos y bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del Colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.

La Comisión analizará las condiciones del estudiante remitido y se citará a una reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante y el respectivo profesor con el fin de presentar un informe y un plan de refuerzo, al igual que crear un compromiso el cual deberán cumplir los involucrados.

También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Además, establecerá qué profesores y/o estudiantes cumplieron los compromisos del período anterior.

Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las comisiones se consignarán en actas y éstas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

Cuando el bajo rendimiento académico se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la comisión evaluará la situación y presentará un informe.

7.2. ARTÍCULO 28: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las siguientes son las funciones que debe ejercer la Comisión de Evaluación y Promoción:

- a) Define la promoción de los estudiantes. Con dificultades en el aprendizaje.
- b) Hace recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presentan dificultades.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- c) Analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquier área
- d) Hacen recomendaciones generales o particulares a los profesores, estudiantes y padres de familia sobre las actividades de refuerzo y superación.
- e) Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos y recomendarán actividades especiales de motivación o promoción anticipada según el caso.
- f) Establecer a través del siguiente informe si estudiantes, profesores y padres de familia siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
- g) Elaborar un acta en la cual se consignarán las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión y serán las evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción o no de los estudiantes.

7.3. ARTÍCULO 29. CRITERIOS DE RECUPERACIONES

Actividades de refuerzo y superación: Cada docente seguirá los procesos y estrategias establecidos en el S.I.E.E. que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento en la apropiación de los logros. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes.

PARÁGRAFO: Obligación Especial de la Familia:

Una vez enterada la familia sobre la insuficiencia del estudiante en la obtención de logros, el padre de familia deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir un plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta el final de año y atendiendo a los siguientes requerimientos:

- a) La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el Colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución sin perjuicio del derecho al debido proceso.
- b) Todo estudiante que haya obtenido desempeño bajo en la valoración final del año de una (1) o dos (2) asignaturas, realizará un proceso de nivelación acorde con las dificultades que presentó el estudiante, y se realizará en la última semana de clase.

CAPÍTULO VIII

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

DE LOS DOCENTES

8.1. ARTÍCULO 30. PERFIL DE LOS DOCENTES

- a) El docente del Colegio la Anunciación debe poseer gran sentido de pertenencia, estar comprometido con el proyecto educativo institucional y estar orgulloso de pertenecer a esta institución.
- b) Ser ejemplo de vida cristiana, identificado con la filosofía y pedagogía anunciata.
- c) Tener conocimiento de los estudiantes como persona, para atender adecuadamente las diferencias individuales.
- d) Ser maestro por vocación, teniendo como modelo a Cristo.
- e) Ser creativo y dispuesto al cambio.
- f) Ser humilde y tolerante.
- g) Ser crítico e investigador.
- h) Mantener la competencia intelectual que consiste no sólo en “dominar la materia”, sino en tener capacidad de análisis para abordar los problemas del aula con un método adecuado.
- i) Estar comprometido con el proyecto pastoral Anunciato.
- j) Ser coherente en sus acciones de acuerdo con las normas que rigen el Manual de Convivencia.
- k) Tener alto sentido de responsabilidad y deseo permanente de actualizarse para poder contribuir eficazmente en la calidad educativa.
- l) Con espíritu para solidarizarse y/o conmovirse frente a éxitos, fracasos y situaciones de calamidad de sus estudiantes, de sus compañeros y de los demás miembros de la comunidad educativa.
- m) Ser auténtico e interesarse por los estudiantes como personas para conducirlos a crear y asumir posiciones positivas frente a la vida.
- n) Ser creador y fomentador de sentimientos, de amor hacia sus semejantes en aras de una pacífica y armoniosa convivencia.
- o) Ser preservador del entorno y promotor del cuidado que debe darse a los recursos naturales y a la tierra como morada del hombre.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- p) Manifestar el orgullo de ser ciudadano colombiano y de ser forjador del respeto por los valores patrios en sus estudiantes.
- q) Estar abierto al diálogo.

8.2. ARTÍCULO 31. DERECHOS

- a) Ser respetado y escuchado.
- b) Trabajar en un ambiente de respeto y fraternidad.
- c) Capacitarse y actualizarse permanentemente con el apoyo de las directivas.
- d) Proponer iniciativas que favorezcan el crecimiento de la comunidad.
- e) Ser respaldado en su compromiso de docente Anunciato.
- f) Ser autónomo en el desarrollo de su proyecto educativo bajo los lineamientos del proyecto educativo de pastoral Anunciata.
- g) Elegir y ser elegido en asamblea de profesores para el Consejo Directivo.
- h) Ser reconocido y exaltado por sus trabajos y triunfos.
- i) Ser elegido para representar al Colegio en seminarios, talleres, simposios, etc.

8.3. ARTÍCULO 32. DEBERES

- a) Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- b) Mantener una presentación personal adecuada.
- c) Acompañar a los representantes de los estudiantes en el desarrollo de sus funciones.
- d) Cumplir con la jornada laboral.
- e) Conocer y asumir plenamente la filosofía y pedagogía Anunciata.
- f) Ofrecer una formación con principios cristianos.
- g) Orientar y formar con su testimonio de vida cristiana.
- h) Promover relaciones cordiales y respetuosas en la comunidad educativa.
- i) Capacitarse y actualizarse.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- j) Ser responsable y comprometido con su misión de docente Anunciato: preparación y puntualidad en clases.
 - k) Mantener una relación abierta y continua con los padres de familia.
 - l) Conocer y acompañar el proceso formativo del estudiante.
 - m) Asumir con convicción el Manual de Convivencia.
 - n) Participar activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad educativa.
 - o) Abstenerse de organizar rifas, paseos, exigir libros o material extraordinario sin la previa autorización de las directivas.
 - p) Abstenerse de organizar cualquier tipo de negocios con estudiantes o padres de familia.
 - q) Participar activamente en los comités establecidos por el Colegio.
 - r) Acompañar y colaborar al director de grupo en las actividades programadas.
 - s) Conocer, promulgar y proceder según el conducto regular.
 - t) Hablar bien de cada compañero y no permitir críticas que disminuyan su valor profesional o la disociación.
- EN CASO DE AUSENCIA:
 - u) Solicitar permiso de salida o ausencia al rector o en su ausencia al Coordinador e informar al coordinador para que busque los reemplazos correspondientes.
 - v) Dejar con anterioridad en Coordinación los talleres y/o trabajos para los estudiantes con quienes tendría clase durante su ausencia.

8.4. ARTÍCULO 33. FUNCIONES

Las funciones que competen a los docentes son las siguientes:

- a) Presentar según la programación del colegio, los informes académicos y formativos de los estudiantes.
- b) Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas por los departamentos.
- c) Mantener una adecuada dinámica en el proceso académico y formativo de los estudiantes.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- d) Llevar un seguimiento ordenado de la programación del área según orientación del departamento.
- e) Controlar la asistencia de los estudiantes y presentar el informe a la Coordinación.
- f) Realizar una evaluación permanente cualitativa e integral.
- g) Mantener un diálogo permanente con profesores y estudiantes sobre la evolución del proceso formativo de estos.
- h) Responder por la seguridad y el uso adecuado de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- i) Fomentar en los estudiantes el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- j) Fomentar hábitos de estudio, puntualidad, responsabilidad y excelentes relaciones humanas.
- k) Orientar el comportamiento de los estudiantes en las filas, los salones, los descansos y en todas las actividades programadas.
- l) Velar por el buen uso de la planta física y mobiliaria del colegio.
- m) Apoyar y orientar la realización de proyectos de investigación propuestos por los estudiantes.
- n) Involucrar al padre de familia en el proceso formativo de estudiantes.
- o) Acompañar a los estudiantes, en la horas de descanso y almuerzo según los horarios establecido.
- p) Asignar tareas que ayuden a los estudiantes a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clase, pero que estén al alcance de sus capacidades y las pueda efectuar solo.
- q) Presentar en las fechas indicadas los registros académicos de los estudiantes como planillas, observador del alumno, planes de área, etc.
- r) Participar activamente en las actividades de refuerzo, organizadas por la Comisión de Evaluación, elaboración, ejecución y evaluación del PEI y Proyectos Pedagógicos.
- s) Mantener la disciplina en el aula de clases con elementos de juicio objetivos sin detrimento de la situación académica.
- t) Escuchar y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas del respeto.
- u) Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se consideren útiles para el mejoramiento del servicio.



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- v) Dar a conocer a los estudiantes los resultados de las evaluaciones en tiempo oportuno, para que puedan ejercer su derecho al reclamo cuando sea el caso.
- w) Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y disciplinario de un estudiante, cuando así lo requieren sus acudientes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel para tal efecto.
- x) Elaborar el plan de área o asignatura teniendo en cuenta la promoción de los valores institucionales, sus objetivos y el perfil del estudiante que forme el Colegio.
- y) Contribuir a que los padres de familia conozcan e interioricen los principios, la misión, la visión y la filosofía propia del Colegio La Anunciación. Para que se cree en ellos el sentido de pertenencia.
- z) Elaborar talleres y diseñar evaluaciones de tal forma que favorezcan el desarrollo de los diferentes niveles de pensamiento y habilidades cognitivas.
- aa) Orientar y corregir los trabajos, controlar la asistencia, puntualidad, orden, presentación personal, comportamiento, relaciones interpersonales y marcha del grupo.
- bb) Establecer el diálogo permanente y oportuno con los y las estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, informar a los padres de familia o acudientes para que se dé la atención profesional adecuada.
- cc) Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio La Anunciación.

CAPÍTULO IX

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

NORMAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

9.1. ARTÍCULO 34. BIBLIOTECA

La biblioteca es un espacio para el conocimiento, la lectura, la cultura y la lúdica. Está al servicio de los profesores, estudiantes, personal administrativo y de mantenimiento. El servicio comprende préstamo de libros de consulta para utilizar en el salón de lectura.

Al ingresar a ella, se debe tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) Respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento adecuado hacia los demás.
- b) Se prohíbe el ingreso a la biblioteca de bolsos, paquetes, radios, grabadoras
- c) Abstenerse de comer, beber, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, que sean distractores y perturben el silencio y la concentración.
- d) Dejar las sillas ordenadas al salir.
- e) Al terminar la consulta, dejar los libros sobre la mesa.
- f) Cuidar el material que se le preste.
- g) Regirse por los horarios establecidos.
- h) En caso de que la biblioteca sea utilizada para una actividad especial, el profesor es responsable del comportamiento y responderá por la actividad realizada allí.
- i) La persona responsable de la biblioteca está autorizada para hacer cumplir el reglamento interno de la biblioteca.
- j) Los grupos de estudiantes deben ir acompañados del docente encargado.
- k) Quien fuese sorprendido con material de la biblioteca sacado sin autorización o arrancando hojas a los textos, cometiendo actos de indisciplina, causaran la pérdida temporal o definitiva del uso de la biblioteca.
- l) Cuidar los libros, no calcar sobre ellos ni hacer anotaciones.
- m) No se permite el ingreso en pantaloneta o vestuario no apropiado.
- n) Los textos y material de la Biblioteca serán entregados por la persona responsable.

9.2. ARTÍCULO 35. AULA DE INFORMÁTICA

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Es indispensable establecer normas de comportamiento para una buena convivencia y aprovechamiento en las salas de cómputo, velando por el cumplimiento de éstas y cumpliendo el reglamento interno de la sala así:

- a. Cuidar y hacerse responsable de todos los objetos que se encuentran en la sala de sistemas.
- b. Revisar los equipos a la entrada y salida de la sala e informar al profesor en caso de alguna anomalía.
- c. Organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la jornada.
- d. En caso de incumplir con las normas y causar daños, el alumno deberá responder por los costos de reparación del equipo.
- e. No utilizar medios magnéticos (memorias, zip, CD) diferentes a los instalados o entregados por el colegio. De no cumplirse esta norma se decomisará el material y se entregará al finalizar el año lectivo, y si por esta causa aparece alguna clase de virus en el computador, el estudiante se hace directamente responsable de los costos de mantenimiento del equipo.
- f. Los estudiantes siempre deben estar acompañados del profesor (a) del área de tecnología e informática o en su defecto del profesor (a) que esté a cargo de la clase. Se admitirá un máximo de 3 personas por puesto de trabajo asignado previamente.
- g. Los estudiantes deben trabajar sentados, con dedicación en la actividad programada.
- h. Traer a clase únicamente el cuaderno de apuntes.
- i. Mantener los equipos, las mesas limpias y en buen estado.
- j. Dejar los computadores con forros y las sillas bien organizadas al salir.
- k. No se prestará servicio en las horas de descanso para los estudiantes.
- l. No introducir comidas o bebidas a la sala.
- m. No utilizar la sala como lugar de estudio, tertulia o juegos.
- n. No se permite utilizar canales de Chat.
- o. Está prohibido consultar y/o bajar páginas o archivos de contenido diferente al académico, tales como: pornografía, música, violencia, discriminación, racismo, sectas satánicas, etc.
- p. No se debe eliminar intencionalmente archivos o programas instalados en la computadora.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- q. No encienda el equipo hasta tanto el profesor lo autorice, debe seguir las instrucciones dadas por el docente.

9.3. ARTÍCULO 36. LABORATORIO

El laboratorio es un lugar equipado con diversos instrumentos de medida o equipos donde se realizan experimentos o investigaciones diversas.

Al ingresar a él, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- a) Ingresar con su respectiva bata de laboratorio.
- b) Trabajar en el mayor silencio con el fin de facilitar la escucha y motivación.
- c) La mesa debe mantenerse despejada de todo material que no se requiera para el trabajo del laboratorio.
- d) Ningún estudiante realizará actividades que no estén supervisadas por el docente de la materia y para realizar experimentos químicos se debe dar estricto cumplimiento al instructivo de manejo de reactivos y sustancias químicas.
- e) Las herramientas y equipos se deben manejar con sumo cuidado y responsabilidad para evitar accidentes y daños.
- f) No ingerir alimentos ni bebidas.
- g) En caso de notar cualquier anomalía en lavamanos, instalación de gas u otra, avisar inmediatamente al responsable del lugar.
- h) Al finalizar la práctica organice y deje limpio el lugar. Los grifos y válvulas de gas se deben dejar bien cerradas.
- i) No conectar ni hacer uso de ningún instrumento o circuito eléctrico sin la debida autorización del profesor.
- j) El laboratorio se debe apartar con mínimo dos días de anticipación y diligenciar el formato correspondiente.
- k) El uso del microscopio siempre estará bajo la responsabilidad y supervisión del docente.
- l) Nunca dejar en el laboratorio residuos orgánicos usados en prácticas de biología.
- m) Al finalizar la actividad en el laboratorio, este debe quedar limpio, ordenado y el docente debe entregar las llaves al responsable.
- n) El material de trabajo es de propiedad del colegio y debe ser devuelto en buenas condiciones de conservación y limpieza.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

9.4. ARTÍCULO 37. SALA DE AUDIOVISUALES

El servicio de la sala de audiovisuales se ofrecerá bajo las siguientes condiciones:

- a) Se debe solicitar la sala al encargado con mínimo un día de anticipación a la actividad programada, diligenciando el respectivo formato.
- b) El material didáctico prestado será responsabilidad del docente quien debe devolverlo una vez finalizada la clase.
- c) El video-beam y proyector será de uso exclusivo para directivas, docentes y personal administrativo. Para realizar alguna actividad con este equipo en la sala de audiovisuales, se debe apartar con anticipación mínima de (1) día, previo al diligenciamiento del formato.

9.5. ARTÍCULO 38. FOTOCOPIADORA

Este servicio se prestará a los estudiantes en las horas de descanso y horarios establecidos; no se podrán fotocopiar cuadernos. Es indispensable prever con anterioridad la necesidad del servicio para evitar tumultos. Se debe tener un trato cordial con las personas que prestan el servicio.

9.6. ARTÍCULO 39. SALA DE PROFESORES

Es un lugar de trabajo y reposo para los docentes, por tal razón los estudiantes deben contribuir con el orden y silencio requerido y abstenerse de ingresar a ella sin previa autorización, pues allí se manejan documentos de carácter privado; los profesores atienden a los estudiantes en los salones o en los pasillos especialmente en los descansos.

9.7. ARTÍCULO 40. CAFETERÍA

La cafetería es un lugar de servicio para toda la institución y para que se pueda prestar una buena atención se requiere de la colaboración de todos, por lo tanto:

- a) Los usuarios deben conservar orden y buen comportamiento.
- b) El horario de atención a estudiantes es:
 - Antes de la iniciación de clases o actividades.
 - En los descansos y a la salida; lo contrario es un acto de indisciplina.
- c) Los estudiantes harán fila respetando el turno de atención.
- d) En la cafetería no se permiten exigencias, protestas o reclamos. Cualquier inquietud debe ser presentada a las Directivas.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- e) La urbanidad nos enseña a dar un buen trato a quienes atienden o despachan y a no tirar papeles o alimentos al piso y a hacer buen uso de las canecas.
- f) El mal comportamiento en la fila, tales como: vocabulario Soez, empujones, arrebatar comestibles o dinero, los golpes, y actos de descortesía y desorden son considerados actos de indisciplina.

9.8. ARTÍCULO 41. SERVICIO DE ORIENTACIÓN

La institución presta el servicio de orientación y asesoría a los miembros de la comunidad educativa, conforme al horario y disponibilidad existente, al cual puede acudir por cita previa cuando lo requieran, por solicitud del interesado, por indicación de un (a) docente, de coordinación y por solicitud del padre de familia o acudiente. Para esto se requiere diligenciar el formato de remisión y hacerlo llegar a la psicóloga.

9.9. ARTÍCULO 42. ENFERMERÍA

La enfermería tiene como fin prestar los primeros auxilios a los estudiantes en casos de malestares leves, accidentes y cuando la situación sea grave se trasladará a la Clínica y se llamará al padre de familia.

- Todo estudiante debe portar el carnet de servicios médicos al igual que el carnet de estudiante.
- Se llevará un control de los medicamentos distribuidos, para darles uso racional a los mismos. (Isodine, algodón, alcohol, etc.)
- La persona encargada de la enfermería no está autorizada para medicar a ningún estudiante.
- La enfermería no será un sitio de tertulias, sino un lugar de reposo para los que presenten quebrantos de salud.

9.10. ARTÍCULO 43. CAPILLA

La capilla, el oratorio son lugares de encuentro espiritual, por tanto, requiere de recogimiento y silencio, para esto se requiere conservar las siguientes indicaciones:

- Su uso será exclusivo de celebraciones de carácter religioso y/o espiritual.
- La asistencia a las celebraciones programadas las harán los estudiantes con el profesor (a) acompañante quien supervisará el comportamiento de éstas.
- Se debe mantener una actitud de silencio y recogimiento en todo momento y participar con entusiasmo y dinamismo en las celebraciones litúrgicas y religiosas.
- Las visitas al oratorio o a la capilla puede realizarla el estudiante de manera espontánea u orientada por un docente.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- El oratorio permanece abierto desde las 7:00 am. Hasta las 2:00 pm. La estudiante que desee ingresar de manera espontánea puede hacerlo en los descansos, si es en hora de clase debe contar con el consentimiento y aprobación del profesor de área y de rectoría.
- La estudiante que incurra a una falta al Manual de Convivencia durante su permanencia en la capilla u oratorio tendrá las mismas sanciones y correctivos estipulados en el Manual por dicha falta.

9.11. ARTÍCULO 44. AULAS DE CLASE

El aula de clase es el lugar de trabajo de los estudiantes en el que deben permanecer al iniciar y culminar su horario escolar con sus respectivos docentes y en el que ningún estudiante debe quedarse en las horas de descanso o en aquellas clases en las que los docentes requieran sacarlos a otra dependencia de la institución.

Este sitio debe permanecer organizado, limpio y se debe velar por el cuidado de los enseres que allí se encuentran.

9.12. ARTÍCULO 45. CANCHA

La cancha es el espacio destinado exclusivamente para la clase de educación física y para la práctica de los deportes, también es utilizada para realizar las jornadas deportivas y jornadas de aeróbicos.

Para la utilización de las instalaciones los estudiantes deben ir acompañados del respectivo docente y seguir las siguientes normas:

- Los estudiantes deben manifestar un comportamiento adecuado, siguiendo las indicaciones de su tutor para cuidar el equipamiento y el material que pueda evitar desperfectos o accidentes derivados del uso incorrecto de los mismos.
- En todo momento debe observarse un comportamiento adecuado a las normas de convivencia.
- Los estudiantes deben llevar el uniforme de Educación Física completo.
- El acceso a las instalaciones se efectuará sólo en el momento de las clases o al realizar alguna actividad sugerida por un docente.
- Contribuir a mantener la cancha limpia evitando arrojar desperdicios al suelo o dejar tirados los implementos deportivos.

CAPÍTULO X

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

CONVIVENCIA ESCOLAR

10.1 ARTÍCULO 46.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017 DE FEBRERO 10 DE 2014

Por la cual se conforma el Comité Escolar de Convivencia para el Colegio La Anunciación de Cartagena.

La rectora del Colegio La Anunciación de Cartagena en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” determinó la obligatoriedad para los establecimientos educativos de la conformación del Comité Escolar de Convivencia.
- Que el artículo 12 de la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 establece la conformación del Comité Escolar de Convivencia así:
 - El rector del establecimiento educativo, quien lo preside
 - El personero estudiantil
 - El docente con función de orientación
 - Los coordinadores
 - El presidente del consejo de padres de familia
 - El presidente del consejo de estudiantes
 - Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- Que el artículo 13 de la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 establece las funciones del Comité Escolar de Convivencia.
- Que en consideración con lo anterior se debe establecer la conformación del Comité Escolar de Convivencia para el período 2014 con el nombre de cada uno de sus integrantes.

RESUELVE

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar el Comité de Convivencia Escolar del Colegio La Anunciación de Cartagena de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1620 del 15 de Marzo y la presente Resolución Rectoral así:

- El rector del establecimiento educativo, quien lo preside:
HNA.IRENE TRILLEROS
- Los coordinadores:
BERNUIL ALCALÁ GUZMÁN
- El docente con función de orientación:
ADRIANA ESPINOSA ACEVEDO
- El presidente del Consejo Estudiantil:
AMY LORENA CABEZA CUESTA
- El personero de los estudiantes
DIANA PEREZ RAMIREZ
- El presidente del consejo de padres de familia:
TEOFILO MARRUGO
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar:
ROCÍO SEPULVEDA BALAGUERA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales como aquellos relacionados con la elección y permanencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese y cúmplase.


HNA. IRENE TRILLEROS
Rectora

10.2. ARTÍCULO 47. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, se reestructura la conformación del Comité de Convivencia Escolar y se ajustan sus funciones.

El Comité de Convivencia Escolar es un organismo de seguimiento e intervención ante situaciones de convivencia institucional que media y ayuda en la conciliación y resolución de conflictos escolares mediante la aplicación de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, garantizando en todo momento el cumplimiento de estas disposiciones.

El Comité Escolar de Convivencia desarrollará acciones para la promoción y el fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias trazadas por el comité Nacional, Departamental y Municipal de convivencia escolar, respetando la Constitución y la Ley.

10.3 INTEGRANTES

- El rector del establecimiento educativo, quien lo preside.
- Los coordinadores.
- El docente con función de orientación.
- El presidente del Consejo Estudiantil.
- El personero de los estudiantes.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El Comité podrá invitar, con voz pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

10.4 FUNCIONES

- a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b) Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- e) Activar la Ruta de Atención integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trasciendan del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- i) Proponer y llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa
- j) Facilitar espacios de conciliación cuando alguno de los actores de la Comunidad Educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos.
- k) Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre miembros de la Comunidad Educativa.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

l) Llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones y rutas de atención integral establecidas en el Manual de Convivencia.

m) Reunirse el primer miércoles de cada mes o según las necesidades institucionales.

10.5. ARTÍCULO 47. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Colegio La Anunciación acorde con la Ley 1620 de 2013. **“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”** ajusta sus mecanismos de acción y diseña la ruta de atención para dar cumplimiento a lo dispuesto así:

a) **PROMOCIÓN:** El Comité de Convivencia Escolar, ajusta y presenta a la comunidad sus planes de acompañamiento y diseña talleres para ser trabajados, por mes desde dirección de grupo en los cuales se desarrollan actividades de estudio, conocimiento y asimilación de la Ley 1620 de 2013 y sus alcances en los temas que tienen que ver con; Convivencia escolar, solución de conflictos, tolerancia, convivencia ciudadana, formación para el ejercicio de los derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar. Adicionalmente se está capacitando y formando a los docentes y un grupo de líderes estudiantiles que ejercerán las funciones de mediadores en la resolución de conflictos.

b) **PREVENCIÓN:** Dentro de las actividades de prevención, el Comité de Convivencia y el proyecto de democracia y psicología escolar, articulan un plan de trabajo a través de talleres adelantados desde Psicorientación en los cuales se desarrollan temáticas específicas orientadas a: fomentar el respeto por los derechos y los deberes de los conformantes de la comunidad educativa, se fortalece el proyecto de educación sexual, desarrollado desde preescolar hasta grado undécimo con temáticas graduales que orientan a los estudiantes dentro de la cultura del respeto y conocimiento de la sexualidad y la prevención del embarazo en adolescentes, y la resolución pacífica, concertada y dialogada del conflicto para minimizar la violencia escolar. Se trabajarán desde Psicología tres talleres con padres de familia para que desde el núcleo del hogar de nuestros estudiantes se generen actitudes de respeto, tolerancia y concertación.

- Se diseñaron los protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- c) **ATENCIÓN:** Para la atención de los posibles conflictos que surjan entre los conformantes de la comunidad educativa se ajustaron y rediseñaron los protocolos de atención ajustándolos a los requerimientos de ley y dependiendo de la tipificación sean esto I, II o III. El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos. Se buscará en lo posible, una solución pedagógica y formadora.
 - El Comité de Convivencia Escolar en cada una de sus reuniones hará seguimiento de los casos analizados, su evolución y el cierre cuando dé lugar el proceso.
 - Se garantizará la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.
 - Una vez agotadas estas instancias institucionales, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes que no puedan ser resueltas por las vías que establece el presente manual de Convivencia y que requieran de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaria de Familia, La Personería Municipal o Distrital o a la Policía de infancia y Adolescencia o la entidad pertinente según corresponda.
 - El Comité de Convivencia Escolar semestralmente emitirá informe al Consejo Directivo para informar sobre la gestión, avance y procesos de los casos que ameriten.
 - El Comité de Convivencia Escolar se ajustará estrictamente y seguirá el protocolo establecido en los artículos 42 al 44 del decreto 1965 de 2013 para atención de los casos tipo I, II o III a que hace alusión la ley 1620 de 2013.
- d) **SEGUIMIENTO:** El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados y socializar con las partes interesadas el avance del caso.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- La coordinadora general realizará el seguimiento de los casos, los cuales deben estar archivados en una carpeta.

10.6. ARTÍCULO 48. DEL PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral en el Colegio inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos en forma escrita al Comité de Convivencia, para su documentación, análisis y atención.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos, docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

10.7 ARTÍCULO 48. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- a) Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- b) Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo de situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - Que se presente de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c) Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo de situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

10.9. ARTÍCULO 49. DEFINICIONES CLAVES

Para efectos de uniformidad de criterios el Decreto 1965 de 2013 establece que se entiende por:

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- a) **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus interés.
- b) **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- c) **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- d) **Agresión Física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, puntapiés, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- e) **Agresión Verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- f) **Agresión Gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- g) **Agresión Relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- h) **Agresión Electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- i) **Acoso Escolar (bullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- j) Ciberacoso escolar (Ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- k) Violencia Sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existente entre víctima y agresor".
- l) Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- m) Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

10.10 ARTÍCULO 50. DERECHO A LA DEFENSA.

El derecho de defensa está conformado por cinco (5) requisitos que deben respetarse al estudiante investigado, de lo contrario se violará el debido proceso. Ellos son:

- a) Conocer el informe o acusación y las pruebas.
- b) Solicitar y presentar pruebas.
- c) Ser oído en declaración de descargos por el Comité de Convivencia.
- d) A la presentación de recurso de reposición o apelación.
- e) Presencia de los padres o acudientes.

10.11. ARTÍCULO 51. MEDIDAS APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA

Y PRE-ESCOLAR.

- a) Llamado de atención verbal: Dejando evidencia con la firma del estudiante y del docente en el libro de disciplina; dando a conocer al padre de familia la situación.
- b) Amonestación escrita: Si el estudiante reincide se hace llamado de atención por escrito en el libro de disciplina, por parte del docente que atendió la situación, informando al director de grupo y al coordinador al terminar la clase y dando a conocer al padre de familia .

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- c) Compromiso especial de convivencia: Si continúa registrándose la misma situación sin una actitud de cambio, se hará citación formal a los padres de familia por parte del Director de grupo y con ellos se pactará un compromiso de cambio de actitud.
- d) De ello quedará constancia en el observador del estudiante. Código de la infancia y la adolescencia, Cap. 2º. Artículo 23.
- e) Remisión al Comité de Convivencia: Si persiste aún la dificultad, el caso se remite al Comité de Convivencia quien analizará la situación y verificará con el MANUAL DE CONVIVENCIA los procedimientos a seguir.
- f) Realización de un trabajo en el colegio o en casa en compañía de sus padres sobre valores institucionales. El trabajo lo sustentará al inicio de la jornada del día siguiente de cumplida la sanción. Esta determinación será registrada en el observador del alumno con la firma de los padres de familia del estudiante y docente directora de grupo.
- g) Reconocimiento al cambio de actitud: Habiendo cumplido la sanción dado el tiempo suficiente para que se evidencie un cambio en la actitud del estudiante el Comité de Convivencia Escolar determinará otorgar un estímulo por su actitud de superación y esfuerzo personal.

10.12 ARTÍCULO 52. RUTAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS

Objetivos:

- Fomentar en la comunidad educativa el interés por establecer relaciones sociales de calidad, que conllevan a una sana convivencia, donde el respeto esté por encima de todo, la sensibilidad hacia el otro, la tolerancia, el sentido de pertenencia y la justicia.
- Cimentar en los educandos hábitos de urbanidad y espíritu cívico para ir construyendo con ellos un futuro mejor.
- Fomentar la práctica de los principios y valores, tales como la autoestima, respeto, autonomía, participación, solidaridad, libertad, justicia, igualdad, responsabilidad, tolerancia.
- Proporcionar espacios para la reflexión de los conflictos que se presenten a fin de avivar criterios y actitudes que les ayuden a buscar soluciones eficaces en el momento de enfrentarlo.
- Proporcionar espacios de reflexión para aquellas personas que están comprometidas con la construcción de una Colombia que está orientada por el respeto y la promoción de la Carta Magna y los Derechos Humanos.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

10.13. ARTÍCULO 53. FALTAS, CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS.

- **Constitución de una falta:** Son consideradas faltas todas aquellas que atenten contra los principios filosóficos y de convivencia social de la comunidad educativa, e incumplan con los deberes, abusando de los derechos previstos en el presente manual, además las consideradas como hechos punibles en las normas penales. De acuerdo con las circunstancias particulares del hecho se aplica el correctivo correspondiente, según evaluación y determinación de cada una de las instancias.
- **Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes:** Los directivos y educadores no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar. (Art. 45 ley 1098 de 2006)
- **Correctivos pedagógicos:** Son acciones educativas mediante las cuales se busca que el estudiante reflexione sobre su proceso de crecimiento personal, con el objetivo de generar cambios de actitud que le permitan ser más conscientes de la responsabilidad personal ante su propia formación y renovar y consolidar su sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

10.14. Procedimiento General

a) Etapa Informativa

- Conocimiento de la falta cometida.
- Narración oral y escrita del hecho por parte de los afectados, testigos y/o protagonista.
- Identificación de posibles responsables. Etapa analítica
- Presentación de pruebas y antecedentes disciplinarios de los involucrados en el hecho.
- Confrontación de los hechos narrados, análisis de la situación.
- Análisis de motivos atenuantes y agravantes que llevaron al hecho.
- Tipo de falta en que se incurrió.

b) Etapa Decisoria

- Análisis por la autoridad correspondiente dentro del Colegio.
- Notificación a los padres o acudientes.
- Aplicación de la medida correctiva
- Compromisos personales del estudiante y de los padres de familia o acudientes.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

c) Circunstancias a tener en cuenta para la aplicación de un correctivo pedagógico

- Edad cronológica.
- Desarrollo mental, motriz y afectivo.
- Condiciones familiares y personales.

d) Atenuantes de las faltas

- Antecedentes convivenciales de buena conducta.
- La confesión oportuna y voluntaria de la falta.
- El haber enaltecido el nombre de la institución.
- El haber actuado inducido por un tercero.
- El haber actuado para defender derechos personales o comunitarios.
- Que haya actuado impulsado por motivos nobles o altruistas.
- Buen desempeño académico y sentido de pertenencia.
- Reparación del daño.
- Manifiesto compromiso del estudiante y sus padres en cuanto al cumplimiento de sus deberes.

e) Agravantes de las faltas

- La falta de compromiso del estudiante frente al cumplimiento de sus deberes.
- El mentir, encubrir y/o entorpecer las investigaciones adelantadas en el colegio.
- El haber sido sancionado con anterioridad por faltar a los compromisos académicos o comportamentales.
- El efecto perturbador que su comportamiento produzca en los demás miembros de la comunidad educativa.
- El haber preparado la falta y haber actuado en complicidad con otros.
- El cometer la falta para obtener provecho propio o para un tercero.
- El cometer la falta abusando de la confianza depositada por los directivos, profesores o compañeros.
- Bajo desempeño académico.
- Afectar la imagen de la Institución Educativa.
- No entregar las citaciones de Padres de Familia.

f) Instancias

Son instancias concededoras de faltas comportamentales:

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

- Profesor (a)
- Mediadores de curso
- Director (a) de curso
- Coordinador (a) Académico (a)
- Coordinador General
- Psicóloga
- Rector (a)
- Comité de Convivencia

10.15. Procedimiento y correctivos pedagógicos para las faltas leves: (Tipo I)

El Docente o Directivo docente que conoce la falta leve cometida por un estudiante deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Amonestación verbal: El docente dialogará con el estudiante para establecer y/o aclarar lo sucedido. Hará un llamado de atención verbal al estudiante para que haga una reflexión sobre la falta cometida.
- Amonestación escrita: Cuando el estudiante incurre por segunda vez en la comisión de una falta leve, el docente o directivo procederá a registrar en el libro de disciplina la falta cometida, e informará al respectivo director del curso.
- Pacto de Aula: Se realizará cuando el estudiante incurre en falta leve por tercera vez, después de haber tenido llamado de atención verbal y amonestación escrita. El pacto de aula es un compromiso escrito en presencia del docente y del estudiante mediador. De este pacto de aula quedará registro en el observador del alumno y debe ser entregado al Coordinador para su seguimiento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento a lo pactado, se realizará procedimiento de Falta Grave o Tipo II.

10.16. Procedimiento y correctivos pedagógicos para las Faltas Graves (Tipo II)

Cuando el estudiante incurre por primera vez en una Falta Grave corresponde al docente y /o Directivo docente que conozca la falta, aplicar el correctivo pedagógico de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El docente o directivo docente que conozca la falta, solicitará al estudiante el diligenciamiento del formato de narración de hechos, procederá a informar en Rectoría para citar el Comité de Convivencia, analizar el caso y especificar la sanción pedagógica.
- Brindar atención médica y/o Psicológica a los afectados si fuese necesario.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- En presencia de los padres se procederá a la firma del acta de Compromiso en el cual se estipula la presentación de un trabajo formativo escrito a mano.
- El docente hará entrega del trabajo y del acta a la Coordinación.
- Cuando el estudiante comete Falta Grave por segunda vez, el docente remitirá a través de formato correspondiente el caso al Comité de Convivencia, realizando el respectivo registro en el observador del estudiante.
- El Comité escucha los descargos del estudiante y los recibe por escrito en el formato narración de hechos, en presencia del estudiante mediador.
- Se cita al padre de familia o acudiente, una vez asistan, se escucha a los intervinientes y se consigna en el acta de Reflexión Pedagógica, dejando constancia en el observador. La reflexión pedagógica se realizara en casa hasta por tres días o como trabajo social en el colegio hasta por quince horas, al finalizar debe entregar un trabajo de acuerdo a las indicaciones del Comité de Convivencia.
- Durante el tiempo de la Reflexión Pedagógica el estudiante no tendrá derecho a asistir a clases, ni presentar evaluaciones, trabajos o demás actividades académicas.
- El docente o directivo docente, determinará la pertinencia en cualquier parte del procedimiento de remitir al estudiante a orientación escolar.
- El Comité de Convivencia determinará las acciones para reparar el daño causado.
- El Comité de Convivencia realizará el seguimiento de cada caso.

10.17. Procedimientos y correctivos pedagógicos para las Faltas Muy Graves: (Tipo III)

El docente, director de grupo, coordinador o cualquiera que conozca la comisión de una falta muy grave, remite el caso a Rectoría para su posterior remisión al Comité de Convivencia, atendiendo al siguiente procedimiento:

- Remitir el caso a atención médica o Psicológica si lo amerita.
- La rectora convoca a las coordinadoras para el estudio del caso con las evidencias correspondientes para el análisis del mismo.
- Citar al estudiante y al padre de familia para los descargos sobre la falta cometida.
- Remitir el caso a la autoridad competente.

10.18. Correctivos

- Matrícula condicional.
- No renovación de matrícula para el año siguiente.
- Cancelación de matrícula.
- No proclamación en ceremonia de graduación para los estudiantes de grado 11º.
- Reflexión pedagógica de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

PARÁGRAFO 1: La ubicación de los correctivos no indica un orden secuencial, el Comité de Convivencia teniendo en cuenta el análisis completo del caso, podrá imponer cualquiera de ellos.

PARÁGRAFO 2: Cuando un Padre o Acudiente se cite para el Comité de Convivencia y no asista por primera vez con justa causa, se aplazará el Comité por una sola vez; a la segunda citación incumplida, el Comité se realizará sin la presencia de los padres, dejando constancia en el acta y no podrá argumentar violación al debido proceso. Así mismo, el colegio nombrará un ACUDIENTE EVENTUAL que reemplace al acudiente titular. Lo anterior con el fin de garantizar los derechos y garantías establecidos para el estudiante y la Comunidad Educativa.

- **MATRÍCULA CONDICIONAL:** Consiste en el condicionamiento de la matrícula del estudiante, a su excelente comportamiento y disciplina, al compromiso de modificar su conducta y no volver durante el año lectivo a cometer faltas Tipo I o Tipo II; el cual amerita un seguimiento permanente por parte del Comité de Convivencia. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una Tipo I o Tipo II, el rector le podrá cambiar el correctivo por: Cancelación de matrícula, la no renovación de matrícula para el año siguiente o (no proclamación en ceremonia de graduación, notificando a los padres mediante Resolución Rectoral sólo para estudiantes grado 11°)
- **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA:** Consiste en la cancelación inmediata de la matrícula. Al estudiante que le sea cancelada la matrícula como correctivo, no volverá a ser admitido por el colegio.
- **NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE AÑO:** Consiste en la no renovación de la matrícula para el siguiente año académico. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una falta Tipo I o Tipo II, el Rector le podrá cambiar el correctivo por: Cancelación de matrícula, notificando a los padres mediante Resolución Rectoral.
- **NO PROCLAMACIÓN EN CEREMONIA DE GRADO:** La cual se aplica a los estudiantes de grado once y consiste en la no participación en ceremonia de grado. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una falta grave, el Rector le podrá cambiar el correctivo por: Cancelación de matrícula o reflexión pedagógica en casa por tres (03) días, notificando a los padres mediante Resolución Rectoral.
- **REFLEXIÓN PEDAGÓGICA EN CASA POR UNO, DOS O TRES DÍAS:** Consiste en la reflexión y trabajo formativo del estudiante en su casa por uno, dos o tres días hábiles, entregando el trabajo de acuerdo a los parámetros establecidos por

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Coordinación, al regresar de la reflexión, so pena de no ingresar a clases. En caso de que el estudiante reincida en la comisión de una falta grave, se realizará nuevamente Comité de Convivencia.

PARÁGRAFO: El correctivo impuesto surtirá efecto una vez hayan expirado los términos para la presentación de los recursos de reposición y apelación.

10.19. Postulados Generales:

- El rector o su delegado, convoca y notifica a los miembros del Comité de Convivencia; así mismo, al estudiante implicado en la comisión de la falta y el padre, madre o acudiente.
- Realización de Resolución Rectoral con la decisión del Comité y notificación a los padres del estudiante, dentro de los (03) tres días hábiles siguientes contra la decisión procede el recurso de reposición ante el Comité de Convivencia y apelación ante el Consejo Directivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Después de los cuales se asumirá como aceptada la determinación.
- Recursos: El estudiante tiene derecho a los recursos de ley: el de reposición ante la instancia que le aplicó el correctivo y el de apelación ante una instancia superior (Consejo Directivo), debidamente definida en el Manual de Convivencia. En la solución de recursos, la instancia competente puede exonerar, mantener la sanción al estudiante o disminuirla, dependiendo de los argumentos presentados por él y el análisis que de ellos se efectúe. De lo actuado se deja constancia en acta especial.
- Aplicación del correctivo pedagógico: Sólo después de resueltos los recursos se aplica el correctivo al estudiante por la instancia competente definida en el Manual de Convivencia.

10.20. Principios Reguladores Del Debido Proceso:

- Respeto a la persona: El estudiante, así sea un infractor de norma contenida en el Manual de Convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas del establecimiento.
- Tipicidad: Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia; es necesario clasificarlas según el grado de gravedad, de acuerdo con ellas, se tipifican los correctivos pedagógicos, que serán aplicados.
- Presunción de inocencia: El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en la falta cometida o acepte de manera voluntaria comisión de dicha falta.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- Igualdad: Al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión, política, etc.) Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales.
- Derecho a la defensa: Durante todas las etapas del proceso disciplinario el estudiante de manera directa y representado por su padres, tiene derecho a defenderse, a probar lo que le corresponde en beneficio a sus intereses.
- Instancia competente: El manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de los correctivos pedagógicos.
- Favorabilidad: Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso.
- La duda se resuelve a favor del acusado.
- Proporcionalidad: Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y el correctivo pedagógico aplicado.

10.21. ARTÍCULO 54. REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Por el cual se adopta reglamento del Comité Escolar de Convivencia del Colegio La Anunciación

La suscrita rectora del Colegio La Anunciación en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.

CONSIDERANDO

- Que la Ley 1620 de 2013 en el artículo primero determinó su objetivo *“contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural”*.
- Que la Ley 1620 de 2013 creó el *“Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”*
- Que el Decreto 1965 de 2013 establece en su artículo 22 conformación de los Comités Escolares de Convivencia: *“Todas la instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia*

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar” e igualmente debe “elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del Manual de Convivencia”.

- Que el Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013: Funciones del Comité Escolar de Convivencia, en su Parágrafo, estableció que el Comité *“debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados en la elección y permanencia en el Comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar”.*
- Que mediante Resolución Rectoral N° **017** de fecha Febrero 10 de 2014, se crea y conforma el Comité Escolar de Convivencia para el Colegio La Anunciación.
- Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto *“(…) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas o conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política: así como el derecho a la información consagrada en el artículo 20 de la misma”.* Por lo tanto, el Colegio La Anunciación, garantiza la protección de derechos como el habeas data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen. Con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación, transparencia.

RESUELVE

Adoptar el siguiente reglamento:

ARTÍCULO PRIMERO. –SESIONES: El Comité de Convivencia sesionará siempre que surja un acontecimiento que de acuerdo a lo estipulado en el presente manual amerite la reunión de sus miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS: Los miembros serán elegidos al iniciar el año lectivo y terminarán su período al finalizar el año escolar.

ARTÍCULO TERCERO. - PERMANENCIA: La permanencia será de un año siempre y cuando estén vinculados laboralmente con la Institución. La rectora y las coordinadoras siempre harán parte del comité de convivencia escolar.

ARTÍCULO CUARTO. - DURACIÓN DE LAS SESIONES: La duración de las sesiones dependerá de la gravedad del caso, tratando en todo momento de ser breves y concretos.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

ARTÍCULO QUINTO. - QUÓRUM: Habrá quórum cuando se encuentren la mitad más uno de los miembros del Comité

ARTÍCULO SEXTO. - DOCENTE QUE LIDERA PROCESOS O ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Se garantiza la permanencia en el Comité del docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - INFORME: El Comité de Convivencia Escolar rendirá un informe semestral al consejo directivo de las sesiones realizadas.

ARTÍCULO OCTAVO. - SEGUIMIENTO: La coordinadora general llevará una carpeta de seguimiento con los casos que han sido remitidos y atendidos por el Comité de Convivencia.


HNA. IRENE TRILLEROS
Rectora



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

ANEXO

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"





COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
(SIEE)**

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 006 DE 2013

**POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.**

La Rectora del Colegio LA ANUNCIACIÓN de Cartagena, en uso de sus facultades legales dadas en la Ley 715 y en el Decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO

- Que la Rectora está facultada para expedir esta resolución como presidente del Consejo Académico y Directivo.
- Que se siguió todo el proceso para reestructurar la propuesta de Evaluación y Promoción para los estudiantes de este Colegio, a través de las diferentes mesas de trabajo.
- Que se hace necesario tener definida la propuesta de Evaluación y Promoción que regirá para los estudiantes de este Colegio.
- Que se hace necesario establecer los criterios, procesos, lineamientos, procedimientos, estrategias y promoción de los estudiantes, al igual que las reclamaciones por parte de los estudiantes y padres de familia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. — Adóptese el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio LA ANUNCIACIÓN de Cartagena; el cual debe estar articulado con el sistema de Evaluación Nacional, de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. — En el Colegio LA ANUNCIACIÓN de Cartagena, se respetará el derecho que tienen padres y estudiantes de conocer todos los aspectos que son fundamentales para aplicar los procedimientos en los procesos evaluativos y de promoción a partir del año lectivo 2010.

Parágrafo: Se programaran charlas, por parte del Colegio, para los padres y estudiantes con el fin de dar a conocer los alcances del Decreto 1290 de 2009 y el ajuste que de él se hizo para reestructurar la propuesta que se implementará en el Colegio.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

ARTÍCULO TERCERO — Se tendrán en cuenta las competencias básicas y los estándares curriculares como punto de partida en la Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO — Para garantizar una Evaluación y Promoción acorde con los procedimientos dados en el Decreto 1290 de 2009, en el Colegio llevará un Registro Escolar y un portafolio o carpeta, donde se lleven todas las evidencias de lo realizado por el estudiante durante el año escolar.

ARTÍCULO QUINTO — Incorpórese la propuesta de Evaluación y Promoción ejecutada del Decreto 1290 de 2009, a los capítulos de la Evaluación, al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia del Colegio LA ANUNCIACIÓN de Cartagena.

ARTÍCULO SEXTO — La presente propuesta, podrá ser modificada parcial o totalmente y para ello debe contar con el aval del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO — La presente Resolución deroga la Resolución N° 005 de 2010

ARTÍCULO OCTAVO — La presente Resolución tiene vigencia a partir del momento de su firma y comienza a surtir efecto a partir del 2 de Enero de 2014.

ARTÍCULO NOVENO — Ubíquese, la presente resolución, en un sitio del Colegio, accesible para toda la comunidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 2 días del mes de enero del año 2014.


HNA. IRENE TRILLEROS
Rectora

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Colegio La Anunciación que optó por la excelencia académica define los criterios de evaluación integral en el Proyecto Educativo Institucional como el procedimiento de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el plan de estudios en conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860, el Decreto 1290 de 2009 y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Los aspectos básicos a tener en cuenta en el desarrollo de la evaluación de los estudiantes son:

- Aspecto Cognitivo
- Aspecto Psicomotriz
- Aspecto socio-Afectivo-Volitivo
- Se prestará atención especial a los niveles de competencia que se desarrollan en las distintas áreas: Interpretativa, Argumentativa y Propositiva.

En el plan de estudios se determinan las metas, estándares, competencias, desempeños de las áreas o asignaturas, y los de desarrollo humano en cada grado y ellos son el requisito del aprendizaje y el comportamiento que sirve de base para la continuidad en el proceso de formación.

Los desempeños básicos son las evidencias o señales de que él o la estudiante ha alcanzado la conducta, la meta o el estándar esperado dentro del proceso y permite al maestro detectar los avances o dificultades de los estudiantes.

DE LA PROMOCIÓN

La promoción está fundamentada en:

1. Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de determinar cuáles estudiantes reprobaban un grado determinado atendiendo a las directrices consignadas en la ley o en nuestro Manual de Convivencia.
2. Se establecen los siguientes criterios para la Promoción:
 - a. La consecución de la totalidad de los desempeños en las áreas que conforman el Plan de Estudio del respectivo grado.
 - b. Los estudiantes que no habiendo alcanzado los desempeños básicos en una (1) o dos (2) asignaturas y después de realizadas las estrategias de apoyo durante el año lectivo superan las deficiencias en estas asignaturas.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Parágrafo Único: Los estudiantes que habiendo realizado las estrategias de apoyo durante el año lectivo y no logran superar los desempeños en una o dos asignaturas, realizarán actividades de refuerzo en la última semana del año lectivo y se definirá su promoción.

DE LA REPROBACIÓN

El Colegio La Anunciación, establece los siguientes criterios para la reprobación de sus estudiantes:

- a. Los estudiantes que no hayan alcanzado los desempeños en tres (3) asignaturas ofrecidas por la Institución en el plan de estudios del respectivo grado.
- b. Los estudiantes que no alcanzaron los desempeños básicos en una (1) o dos (2) asignaturas y después de realizadas las actividades de refuerzo, persisten en la insuficiencia en la obtención de los desempeños en esas asignaturas. Entendiendo como actividad de refuerzo los talleres tareas, trabajos en clase, evaluaciones y demás actividades realizadas durante el periodo estipulado por la institución.
- c. Los estudiantes que dejaron de asistir con o sin excusa al 25% o más de las actividades pedagógicas programadas para el respectivo año escolar.
- d. Los estudiantes que queden reprobados para poder renovar matrícula en el respectivo año escolar deberán firmar un acta de compromiso académico, igualmente firmará el acta el padre de familia o acudiente.

Parágrafo Primero: Para definir la reprobación de un estudiante es necesario el reporte de seguimiento correspondiente en donde el docente aporte las pruebas necesarias a la Comisión de Evaluación sobre las actividades de refuerzo realizadas.

Parágrafo Segundo: Si un estudiante no asiste sin causa justificada a las fechas programadas por la Institución para las actividades de refuerzos, éstas se darán por no realizadas y por consiguiente se evaluarán con DESEMPEÑO BAJO y si desea continuar estudios en el Colegio deberá renovar matrícula por el grado que cursó.

Parágrafo Tercero: Los estudiantes que no asistan con causa justificada a una o más de las fechas programadas por la institución para las actividades de refuerzo disponen de dos días posteriores para realizarlas.

Parágrafo Cuarto: El Colegio se reserva el derecho de no recibir estudiantes que presenten bajo rendimiento académico o mal comportamiento.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Desempeño Superior:	9.6 – 10.0
Desempeño Alto:	8.5 – 9.5
Desempeño Básico:	7.0 – 8.4
Desempeño Bajo:	0.0 – 6.9

Entendiendo por:

Desempeño Superior: Asume un comportamiento excelente, acorde con la filosofía del Colegio, alcanzado óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que te permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en actividades planeadas tanto por el docente como por sus compañeros de clases.
- Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de información de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y argumenta con propiedad.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades de comportamiento ni en el aspecto de su relación con las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

Desempeño Alto: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del Colegio, alcanzando satisfactoriamente los desempeños propuestos en sus procesos de aprendizaje.

Criterios:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los logros o desempeños propuestos, con alguna actividad de refuerzo dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenecía con el Colegio.

Desempeño Básico: Presenta una actitud y un comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo con dificultad los requerimientos mínimos para alcanzar los logros propuestos.

Criterios:

- Participa eventualmente en clase.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
- Es inconstante con la presentación de sus trabajos, consultas, tareas, los argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los logros mínimos con actividades de refuerzo dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de inasistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un poco sentido de pertenencia al Colegio.

Desempeño Bajo: Presenta una actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del Colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los logros propuestos.

Criterios:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo después de realizadas las actividades no alcanzar los logros previstos.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Presenta faltas de asistencias injustificadas y justificadas.
- Le falta sentido de pertenencia Institucional.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En la evaluación se hace comparación permanente del estado formativo y Cognoscitivo de los estudiantes con el perfil del desarrollo y formación integral definido en el Proyecto Educativo Institucional.

Entre las estrategias de valoración Integral de los desempeños de los estudiantes tenemos la evaluación, entendida como la preparación de los desempeños propuestos con el estado real de conocimiento de los estudiantes, que se desarrolla sobre tres visiones fundamentales:

- **La Auto-evaluación:** Se traduce en la auto-comparación que el estudiante hace de su estado académico y los indicadores propuestos para el período.
- **La Hetero-evaluación:** Se traduce como el conjunto de juicios que emite el profesor después de aplicar diversas pruebas orales, escritas y demás formas de evaluación que se apliquen durante el período.
- **La Co-evaluación:** Se traduce como la comparación y juicio conjunto de profesor, padre de familia y estudiante sobre el avance en la consecución de los desempeños.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- Los docentes realizarán evaluación continua del comportamiento y del desempeño académico de los estudiantes en las áreas y/o asignaturas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas y cuantitativas en torno de su desempeño integral, teniendo en cuenta que el 70% corresponde al proceso realizado por el estudiante durante el periodo, y el 30% corresponde a la evaluación final, los cuales suman el 100% del porcentaje del periodo.
- Cada maestro siguiendo las directrices estipuladas por el Colegio establecerá los medios para la evaluación y de las competencias en las áreas y/o asignaturas a su cargo y los dará a conocer a sus estudiantes al comenzar el año lectivo y al inicio de cada tema o cada período, según sea el caso.
- Es responsabilidad de los educadores la valoración de las áreas y/o asignaturas a su cargo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de procesos establecidos en el plan de estudios, en cuanto a los niveles de competencias esperados, el proceso de rendimiento de los estudiantes y las calificaciones obtenidas.
- Como parte del proceso de evaluación de cada grado, los educadores programarán actividades de refuerzo que se requieran para superar las dificultades en la obtención
"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

de las metas por parte de los estudiantes, estos resultados no cambian la nota original sino que la complementan, además diseñaran actividades de profundización para estimular los avances de los estudiantes que muestren desempeño superior y alto, los cuales deben estar consignados en el plan de clase.

- En cada período los educadores llenaran los formatos de evaluación de los estudiantes que presenten dificultades y al finalizar el año escolar este consolidado se analizará por la Comisión de Evaluación para definir un concepto evaluativo integral que fundamente la decisión de aprobación o reprobación en cada asignatura y grado.
- Durante el período se realizarán mínimo 4 evaluaciones escritas en las asignaturas con una intensidad horaria de 2 o más horas semanales y en las asignaturas con una intensidad horaria de una hora semanal se realizarán mínimo dos evaluaciones. También se debe tener en cuenta la nota apreciativa por trabajos, tareas, participación y por la actitud del estudiante en la clase.
- Una vez el colegio entregue oficialmente a los padres de familia el informe académico de los periodos primero, segundo y tercero se cuenta con cinco días hábiles para solicitar por escrito la revisión de la nota definitiva obtenida por el estudiante siempre y cuando se aporten pruebas. Para el cuarto periodo deberá solicitar dicha revisión dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación.
- Cada estudiante llevará una carpeta con la totalidad de las evaluaciones, trabajos y talleres realizados durante el periodo.
- Los estudiantes que presenten dificultades académicas y de comportamiento serán remitidos a Psico-orientación y a la Comisión de Evaluación y Promoción para su valoración y este proceso debe ser consignado en el observador del alumno.
- En caso de Inasistencia, el estudiante tiene tres días hábiles para presentar excusa por escrito y solicitar al docente la realización de la(s) evaluaciones que dejó de hacer, dentro de los ocho días hábiles siguientes, de lo contrario la valoración será (1) uno.

5. LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Al finalizar cada unidad debe realizarse, de manera muy consciente y honesta, la Auto-evaluación de los siguientes ítems:

Desempeño	Si lo alcanzó	Evidencias	No lo alcanzó	Porqué
-----------	---------------	------------	---------------	--------

Cada estudiante es el único responsable de su Auto-evaluación como proceso que le ayuda a mejorar y establecer parámetros de refuerzo y calidad individual.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para reforzar aquellos estudiantes con desempeños pendientes por alcanzar, el profesor debe iniciar retomando la temática y explicándolas con metodologías distintas y recursos que le ayuden a lograr la asimilación total de dichos temas por parte de los estudiantes.

Realizadas las respectivas explicaciones, ya el estudiante se encuentra en la capacidad de ejercitarse en la temática, de manera que se le aplicarán talleres de refuerzo, evaluaciones y preguntas orales que le ayuden al docente a identificar el avance y asimilación que han tenido los estudiantes, es decir que se haya logrado el objetivo del refuerzo.

Estas evidencias se llevarán en una carpeta de seguimiento individual, que contenga:

- Hoja de presentación del estudiante
- Actividades de refuerzo, anexando la evaluación donde obtuvo el rendimiento bajo
- Actas de compromiso de cada periodo totalmente diligenciadas y firmadas.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

• Docentes:

- a. Diseño y seguimiento de un plan de evaluaciones (Auto - evaluación, Hetero-evaluación, Co-evaluación), por período, con evidencia de la actividad realizada para valorar el proceso de cada estudiante.
- b. Entrega oportuna (3 días hábiles) de los resultados de las evaluaciones programadas a cada estudiante, estimulando sus logros y dándole a conocer sus debilidades.
- c. Se debe citar al padre de familia para informar sobre avances y dificultades del estudiante comprometiéndolo a acompañar el proceso evaluativo del estudiante.

• Directivos Docentes:

- a. Revisar las evidencias de los procesos evaluativos realizados para valorar al estudiante en cada una de las áreas y/o asignaturas, aclarando que en cada caso en que el docente no posea evidencias de los procesos evaluativos, se le realizará una amonestación por escrito.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- b. Consultar con los estudiantes sobre la entrega oportuna y pertinente de los resultados de las evaluaciones.
- c. Los directivos docentes deberán estar informados sobre los logros y debilidades de todos los estudiantes.
- d. Los directivos docentes deben conocer a los estudiantes que tienen desempeño alto y superior para estimularlos y tenerlos en cuenta para representar al Colegio en eventos extracurriculares.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a (4) cuatro períodos de igual duración, al finalizar cada uno de los (4) cuatro períodos los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se describan los avances de los estudiantes en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas. Esta incluye información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN DEBE TENER:

- Identificación del estudiante (nombre y grado).
- Identificación del plantel.
- Valoración: en cada caso se colocarían los desempeños.
- Desempeño Superior: fortalezas y recomendaciones.
- Desempeño Alto: fortalezas, debilidades y recomendaciones.
- Desempeño Básico: fortalezas, debilidades y recomendaciones.
- Desempeño Bajo: debilidades y recomendaciones.
- Valoración cualitativa y cuantitativa.
- Observaciones.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEBEN SEGUIR Y CUMPLIR UN CONDUCTO REGULAR:

- Se establece un diálogo con el profesor de área y/o asignatura.
- Luego se debe dirigir al director de grupo
- Dado el caso que en estas instancias no encuentre solución alguna, recurrir al coordinador académico.

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

- Si el caso no se resuelve, se acude a la Coordinadora General para que estudie el caso.
- Si no se resuelve se llega a la Rectora del Colegio quien atenderá dichas reclamaciones y revisar evidencias que se encuentren en la carpeta de seguimiento.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE, SE REALIZARÁN EN EL SIGUIENTE PROCESO:

- Los docentes que integran la institución, estudiarán y analizarán el Decreto 1290, revisarán y crearán el material de acuerdo a las exigencias del plantel y el grado.
- En reunión general se socializarán los aspectos relevantes en el proceso académico de los estudiantes.
- Se informará al Consejo de Padres, quienes revisarán y estudiarán el documento para realizar los aportes necesarios para el fortalecimiento del proceso evaluativo.
- De igual forma, este documento se socializará con el consejo Estudiantil.
- Estos aportes serán revisados, concretados y sistematizados por el Consejo Académico.
- Finalmente, el Consejo Directivo analiza y aprueba el documento.
- Por último se dará a conocer a los padres de familia y estudiantes mediante asambleas y un documento escrito.

12. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento muy superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo, consejo académico, comisión de evaluación y promoción y en el registro escolar.

Procedimiento:

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

FE - CIENCIA - PUREZA

CARTAGENA

1. Los docentes directores de grupo de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11^o que se debe cursar completo), ENTREGARÁN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.
2. Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director del curso, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo.
3. El Comité de evaluación y promoción, previo consentimiento del estudiante y los padres de familia, recomendará ante la Rectoría y éste a su vez al Consejo Académico y Directivo, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que en cualquier época del primer periodo del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño MUY SUPERIOR en la adquisición de los logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.
4. Se expedirán las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, se legaliza la promoción elaborando la Resolución Rectoral, la cual reposará en el libro de calificaciones y en el Registro Escolar de Valoración, además de entregarla al estudiante promovido.

Bases legales:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
2. LEY 115 DE 1994
3. DECRETO 1290 DE 2009 Art. 7
4. SENTENCIA T 759/ 2011 Magistrado ponente: GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO

“Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia”



COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

**PROCESO BEATIFICACIÓN DE
MADRE MARÍA BERENICE**



ORACIÓN

Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo, si la vida y Caridad de vuestra sierva Madre María Berenice os fue Acepta y grata, atendida a nuestra presente necesidad.

Oh augusta Trinidad. Humildemente postrados en vuestra Divina presencia os suplicamos la gracia de verla reconocida por la Santa Iglesia y propuesta como ejemplo a quien imitar en sus virtudes. Nuestra Señora de la Anunciación, que la vida de la Madre María Berenice, siga siendo anuncio del evangelio de Tu Hijo.

Padre Nuestro, Ave María y Gloria.

CONSAGRACIÓN A LA VIRGEN DE LA ANUNCIACIÓN





COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
FE - CIENCIA - PUREZA
CARTAGENA

Madre y Reina de la Anunciación: a tu corazón de Madre de entrego mi alma, mis pensamientos, recuerdos, imaginaciones deseos y temores.

Recibe mi corazón, que sea un sólo palpitar con el vuestro, mi cuerpo con sus sentidos, quiero mirarte Madre con gratitud.

Te entrego mi lengua, que en cada frase que pronuncie repita: SOY TODA TUYA, Quiero pedirte más amor para el Santo Padre, para la Iglesia, para todos mis hermanos.

MADRE BONDADOSA desde hoy quiero vivir contigo, que tú dirijas mis pasos y deseos; y por eso al empezar una acción me diré: ¿Cómo lo haría María?

Te entrego mi vida espiritual, que sea un vivir, en el amor del Espíritu Santo para todos mis hermanos.

Así sea.

"Con unión y exigencia vamos camino a la excelencia"